



**Casa abierta al tiempo**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
IZTAPALAPA**

**DIVISIÓN: CIENCIAS SOCIALES Y  
HUMANIDADES**

**LAS REFORMAS POLÍTICAS Y SUS  
ALCANCES DEMOCRÁTICOS ( 1970-1996)**

*VB*  
**ASESOR: PROF. JAVIER SANTIAGO CASTILLO**

**TESINA PARA OBTENER LA LICENCIATURA  
EN CIENCIA POLÍTICA**

**PRESENTADA POR:**

**ALEJANDRA YÁÑEZ BAUTISTA( 89236395)**

**RENÉ MAGOS BALDERAS (91228283)**

**MÉXICO D.F. SEPTIEMBRE DE 1997**

# INDICE

## LAS REFORMAS POLÍTICAS Y SUS ALCANCES DEMOCRÁTICOS ( 1970-1996)

INTRODUCCIÓN.....	1
-------------------	---

### CAPÍTULO I ANTECEDENTES GENERALES

1.1 TRANSICIÓN DE UN MODELO POPULISTA A UN MODELO NEOLIBERAL	4
1.2 LA INFLUENCIA INTERNACIONAL EN LAS DECISIONES POLÍTICA DE MÉXICO .....	11
1.3 LA REFORMA POLÍTICA EN LOS SEXENIOS DE ECHEVERRIA Y LÓPEZ PORTILLO.....	19

### CAPITULO II LAS REFORMAS EN EL SEXENIO DE SALINAS

2.1 LAS ELECCIONES DE 1988 Y LA TRANSICIÓN DEMOCRATICA .....	37
2.2 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE GOBIERNO DE CARLOS SALINAS DE GORTARI.....	53
2.3 REFORMA EN LO POLÍTICO-SOCIAL DE SALINAS.....	69
2.4 REFORMAS EN LO ECONÓMICO.....	76
2.5 CONSECUENCIAS DE LAS REFORMAS EN LA DEMOCRATIZACIÓN DEL PAÍS .....	81

### CAPITULO III LA REFORMA ELECTORAL EN EL SEXENIO DE ZEDILLO

3.1 ANÁLISIS DE PROPUESTA PARA LA REFORMA.....	86
3.2 PROPUESTAS PARA LA REFORMA ELECTORAL DEL PRI.....	92

<b>3.3 PROPUESTA PARA LA REFORMA ELECTORAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE OPOSICIÓN.....</b>	<b>97</b>
<b>3.4 PROPUESTAS PARA LA REFORMA ELECTORAL DE LAS ONG'S.....</b>	<b>109</b>
<b>3.5 LA REFORMA ELECTORAL Y SUS ALCANCES DEMOCRATICOS.....</b>	<b>115</b>
<b>3.6 FUERZAS Y DEBILIDADES DE LA REFORMA ELECTORAL.....</b>	<b>128</b>
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>132</b>
<b>BIBLIOGRAFIA.....</b>	<b>135</b>

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo sigue una línea de investigación del sistema político mexicano desde la perspectiva de las reformas políticas. Comenzando por el agotamiento del modelo económico populista y las crisis políticas que surgieron entre 1950 y 1970.

El actual sistema político mexicano emerge del proceso revolucionario de 1910. La clase política que se aglutinó en el PNR nieto del PRI, gobernó a nuestro país sin mayores contratiempos hasta mediados de los años sesenta; a partir de este momento el sistema entra en una severa crisis, entre las principales causas se encuentran el claro agotamiento del modelo económico de industrialización llamado “*sustitución de importaciones*” que había logrado una estabilidad económica y política de mediados de los años treinta hasta finales de los sesentas.

Nuestro propósito es analizar las reformas políticas a partir de los años setenta, porque es en este momento en que entra en colapso el sistema político mexicano, y a partir de este momento se pone a discusión entre la élite gobernante un nuevo modelo que genere estabilidad política-social y económica.

En el capítulo I se analiza la transición de un modelo populista a un modelo neoliberal, ya que el primero hizo crisis ante las exigencias de la nueva realidad mundial a partir de los años setenta, y este último modelo que se inició con Miguel Alemán con la apertura económica y se consolidó con Salinas de Gortari. Debido a este modelo económico ha habido



una mayor injerencia externa en el desarrollo político, económico y social de México. Por último se analiza las reformas políticas en los sexenios de Echeverría y López Portillo, donde podremos observar, que a pesar de la necesidad de realizar reformas a fondo que generen una mayor estabilidad política y económica, solamente se han reducido a una reforma electoral, que es parte de una reforma política del Estado, pero que no es el todo de una reforma del Estado.

En el capítulo II. Se analiza someramente la reforma política de Miguel de la Madrid, que tocó fundamentalmente el aspecto económico, para pasar a las elecciones de 1988. Estos comicios fueron los más competitivos de la historia electoral de nuestro país. Sus causas no solamente fueron la baja que venía registrando el partido oficial ( PRI ) desde hace dos décadas sino también influyó por otra parte la crisis económica en el sexenio de De la Madrid que se le calificó como “*crecimiento cero*” y los conflictos electorales de esa época. Siguiendo esta línea se hace un análisis de la propuesta de gobierno de Salinas en donde se tocan las reformas políticas, sociales, y económicas, que llevó a cabo el presidente Salinas electo el 6 de julio de 1988. Por último se hace un balance de las reformas del periodo 1988-1994 y sus consecuencias en la democratización del país.

En el capítulo III se analiza el programa de gobierno de Ernesto Zedillo, en este apartado se trata de ver el perfil de la reforma a la que Zedillo propuso fuera una reforma integral del Estado, sin embargo tal reforma global hasta el momento, ha quedado sólo en el plano electoral, es por eso que en este último capítulo sólo retomaremos la reforma político-electoral. Para ello analizamos la propuestas de las partidos de oposición, del partido oficial y de las ONG'S que participaron en la mesa del diálogo para la

reforma político electoral. Para concluir evaluamos la reforma político electoral de 1996 de las anteriores y tratamos de rescatar los avances democráticos de esta nueva reforma electoral.

## **CAPITULO I.**

### **1.- ANTECEDENTES GENERALES**

#### **1.1 LA TRANSICIÓN DE UN MODELO POPULISTA A UN MODELO NEOLIBERAL**

Para entender el actual proceso de reforma política haremos una diferenciación entre el modelo populista consolidado con el general Lázaro Cárdenas y el modelo neoliberal iniciado con presidente Miguel de la Madrid; ya que una de las variantes que condiciona el proceso de reforma es el modelo económico vigente.

El partido hegemónico en México, es duda un partido suigeneris que nunca tuvo que conquistar el poder, sino que lo recibió como herencia de manos de los líderes revolucionarios.

Este partido surgió de los conflictos que se venían dando por la lucha por el poder después de haber finalizado la revolución mexicana con la constitución de 1917(reforma de la constitución de 1857). Nació como PNR, luego se transformó a PMR y finalmente desembocó en PRI, nunca ha sido una institución con capacidad de acción propia, sino un instrumento en manos del general Plutarco Elías Calles primero, y a partir de 1935, del presidente en turno. Es mediante el control de ese partido que el presidente, a su vez controla la acción de las instituciones, que en teoría debía ser un contrapeso para su poder; pero los poderes metaconstitucionales del presidente van más allá del control de la vida interna del partido y se deja sentir incluso sobre los partidos minoritarios.

El poder presidencial en México logró consolidarse a partir del mandato de Cárdenas (1934-1940) fue entonces que el presidente pudo controlar con la plenitud de sus poderes constitucionales y metaconstitucionales. Cárdenas aumentó su poder con la política de masas, al tiempo que daba todo tipo de facilidades para la acumulación del capital “ *La reforma agraria cardenista aseguró alimentos baratos para mantener bajos salarios y amplió el mercado interno con el aumento en el poder adquisitivo de los campesinos. La política económica favoreció al capital financiero con el incremento del circulante monetario ( “desarrollo inflacionario”) y con la creación de organismos como Nacional Financiera, BANOBRAS y otros. Con Cárdenas se comienza a aplicar de una manera generalizada y continuando con la política callista, una estrategia económica que trata de incidir, con el gasto público, en las previsiones de los capitalistas, a manera de factor anticíclico.*”<sup>1</sup>

Aunque la expropiación petrolera haya sido un enfrentamiento limitado, con el bloque económico a México la burocracia política se vio precisada a dar un paso atrás y ceder frente a Estados Unidos, más que ante la Gran Bretaña.

Con el gobierno de Avila Camacho se fortalecieron los diferentes sectores de la burguesía ( industrial, financiera y agropecuaria, principalmente) y la inversión extranjera privada que comenzó a crecer de manera significativa.

La coyuntura internacional - la segunda guerra mundial- tuvo singular influencia. El país inició un fuerte despegue industrial basado principalmente, y como nunca antes, en una política de sustitución de importaciones que favorecía la economía de guerra de las grandes potencias.

---

<sup>1</sup>Rodríguez Araujo Octavio La reforma política y los partidos en México, Ed. Siglo XXI, México 1987

Mas paralelamente el proletariado fue sometido y sus demandas de clase postergadas tanto por sus representantes como por la represión de que fue objeto.

En México como en otros países de América Latina la estrategia de industrialización se sustentó en lo que se ha conocido como política de sustitución de importaciones, su objetivo consistía en convertir la actividad industrial en el eje del proceso global de desarrollo económico y de acumulación de capital. Desde un principio la política de industrialización con sus características autárquicas y proteccionistas y la política de concentración del ingreso en los sectores y clases sociales privilegiados, fueron los elementos determinantes para configurar un patrón de reproducción pobre en el aspecto de exportaciones y protegido por el Estado (Desarrollo Estabilizador 1950-1975). Las exportaciones industriales nunca superaron el 5% de la producción bruta industrial, siendo la demanda final y la intermedia, los factores más dinámicos del desarrollo. Por su parte el consumo privado, en detrimento de la formación bruta de capital fijo y del consumo del gobierno, fue el sector privilegiado, cuestión que se fue corrigiendo relativamente en la década de los años 70 cuando el consumo privado desciende de 59.5% a 34.5% y la formación bruta de capital fijo aumenta de una tasa de 3.0 % a 21.5% entre 1950 y 1970 respectivamente .

El desarrollo del capital nacional y proceso de internacionalización del capital le hicieron perder a la burocracia política su relación absoluta de dominio político sobre la burguesía; y aunque a través de sus mecanismos económicos el Estado mantiene importante influencia sobre la economía con el tiempo y sobre todo con la alianza creciente que la burguesía hizo con el

capital imperialista, el régimen pos-revolucionario fue perdiendo autonomía relativa respecto al sector dominante.

Los sexenios comprendidos entre 1952 y 1970 coincidieron en una ~~línea de continuidad:~~ apoyo a la concentración del capital, facilidades a la penetración imperialista, represión de masas, autoritarismo, endurecimiento de las estructuras políticas, represión de las libertades individuales consagradas en la constitución y bloqueo virtual al juego político, más allá de la esfera del bloque en el poder. Este periodo se caracterizó por un desarrollo estabilizador<sup>2</sup>.

En síntesis el modelo de desarrollo estabilizador produjo un crecimiento económico real pero desequilibrado. En primer lugar sacrificó el nivel de vida de la clase trabajadora en beneficio de la acumulación de capital, con la consiguiente concentración del ingreso y, en segundo término sacrificó la agricultura en beneficio de la industria. Este desequilibrio fue causa de inconformidad de amplios sectores de trabajadores, de la pequeña burguesía y de los estudiantes, principalmente universitarios.

Al iniciarse los años 70, los puntos débiles del modelo económico mexicano empezaron a aparecer. En su lugar aparecieron la inflación y la caída en el ritmo de crecimiento. El corazón del problema estaba en el hecho de que la planta industrial mexicana requería de una cantidad creciente de divisas pero esa industria desarrollada bajo el manto del proteccionismo, era ineficiente y no podía exportar para generar las divisas que demandaba. La estrategia de industrialización llamada sustitución de importaciones fue

<sup>2</sup> Tal desarrollo consistió, entre otros factores, en un crecimiento dinámico (8% de crecimiento anual promedio en la producción manufacturera), aunado a una relativa estabilidad de precios (3.5% de incremento anual en el periodo 1956-1972) y a la estabilidad cambiaria. Cf. Carlos Pereira "México: Los límites del reformismo", en Cuadernos Políticos, México, Ed. Era, núm. 1, julio-septiembre 1974

reemplazada por una estrategia de desarrollo centrada en las exportaciones manufactureras. Esta última quedó relegada a en la segunda mitad de la década debido a la coyuntura internacional de aumento de los precios del petróleo y el descubrimiento y explotación de enormes yacimientos petrolíferos en el país. De esta forma, el año de 1978 marca la pauta de la conversión de la economía en una exportadora de petróleo

Al finalizar el sexenio de López Portillo se advierten los síntomas del advenimiento de la crisis por la baja internacional de los precios de los hidrocarburos. En el país, solapadas solamente por algunos años por la expansión petrolera. Comienza pues, haber interés en los círculos burgueses y gubernamentales la necesidad de transformar la economía en beneficio de la expansión industrial, en particular de las manufacturas no petroleras y de comercio internacional mediante una economía más modernizada.<sup>3</sup>

El final catastrófico del modelo de desarrollo pos-revolucionario erosionó una de las bases fundamentales de la legitimidad del sistema presidencial mexicano autoritario, la capacidad del gobierno para mantener el crecimiento y generar los recursos necesarios para sostener la políticas corporativa y populista con las que satisfacía al menos particularmente las demandas de los diferentes sectores que constituían las bases de apoyo de la acción presidencial: los obreros y campesinos organizados, la burocracia, la clase media organizada y el gran capital privado nacional y externo. Se entrega el poder a Miguel de la Madrid ya disminuido aunque no tanto

---

<sup>3</sup> Un argumento elocuente que habla en favor de la crisis y de la profundización de los desequilibrios productivos que se verificaron en pleno “boom petrolero” es el desplome de la productividad del trabajo en la industria

como para impedirle decretar la expropiación de la banca privada a la que culpó de la crisis por haber facilitado la fuga masiva de dólares.

De la Madrid tenía poca experiencia en el área de la política partidista porque nunca había ocupado un puesto de elección popular. Este presidente dejó puestos claves a los tecnócratas que creían tener la solución a la crisis económica; de la Madrid con este nuevo equipo llegaron a la conclusión de que el problema era mayor: el modelo de industrialización protegida, basado en un mercado interno pequeño y subdesarrollado, era ya estructuralmente inviable. Bajo ninguna circunstancia podría llegar a competir en los mercados externos; había que cambiarlo cambiar de la sustitución de importaciones a la de exportaciones. Pese a no contar de entrada con un verdadero proyecto alternativo, las circunstancias obligaron a de la Madrid a dar los primeros pasos hacia la transición de un modelo populista de economía protegida, Estado omnipresente y régimen corporativo, a otro de economía abierta, de mercado, con un Estado adelgazado y supuestamente, de mayor competitividad política. Sin embargo esto último -la liberalización política- nunca pasó del discurso: el cambio se centró en el modelo económico.

En este marco de crisis se elaboró el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ( PND) -posterior al programa inmediato de reordenación económica ( PIRE) y al pacto de aliento y crecimiento (PAC) - y se sentaron las bases para diseñar una estrategia anticrisis, llamada *de cambio estructural*, orientada a promover un nuevo patrón de reproducción de capital , estructuralmente diferente del anterior que ya admite, por lo menos dos subfases: la primera entre 1982-87 y la segunda a partir de 1987 a la actualidad. Esta primera fase se caracteriza por el estancamiento con



inflación hasta 1987, se impone una política de austeridad social y la inflación contraresta la caída de las ganancias y de los negocios empresariales ; iniciando con la privatización del sector público y de las empresas productivas del Estado, esta fase se cierra con la apertura de la economía nacional al comercio internacional mediante su incorporación al acuerdo general de tarifas y comercio (GATT).

La segunda fase se caracteriza por la puesta en marcha de una política macroeconómica de estabilización mediante un pacto corporativo de clases - a los que han sido tan afectos los gobiernos mexicanos, nos referimos al pacto de solidaridad económica ( PSE) puesto en marcha a fines de 1987; al pacto para la estabilidad y crecimiento económico (PECE) y al mas reciente el pacto para la estabilidad, la competitividad y el empleo con vigencia hasta el 31 de diciembre de 1993, suscrito por los círculos dirigentes del capital, del Estado y de la burocracia campesina sindical del país.

Para la sociedad mexicana el costo de la nueva política fue muy alto, y lo pagaron todos los sectores sociales con una excepción la “élite mexicana”, que no vio disminuida su riqueza sino, incluso, la aumento.

## 1.2 LA INFLUENCIA INTERNACIONAL EN LAS DECISIONES POLÍTICAS DE MÉXICO

En el mundo contemporáneo, las políticas modernizadoras y de reconversión industrial han sido hegemónicas por el capital financiero internacional bajo las directrices del *fondo monetario internacional* y del *banco mundial* como sus “cabeza visibles”, estos de hecho, diseñan las políticas económicas que deben ejecutar los gobiernos de los países dependientes tanto en lo que concierne a la amplitud e intensidad de los cambios macro y microeconómicos, como en cuanto a las modalidades que deben revestir, incluso, “los senderos tecnológicos” y los “modelos” políticos laborales que se deben adoptar.

Las políticas y estrategias diseñadas por el capitalismo industrializado para alcanzar este objetivo se sintetizan en el concepto (reestructuración global del sistema) lo que significa que la crisis y el endeudamiento externo de las economías capitalistas dependientes van a ser utilizados intensamente por la burguesía financiera para presionar a esos países con el fin de obligarlos a emprender las reformas estructurales de corte conservador y protocapitalista, radicalmente antipopulares y atentatorias de la soberanía nacional de los países como condición de su supervivencia como naciones. El objetivo siempre que esto ha sido posible, ha consistido en última instancia, en el deseo de forjar una economía de mercado comandada por la libre empresa.

Esto debe su origen en parte a las relaciones internacionales que se han venido desarrollando con más rapidez en la segunda mitad del siglo XX entre los países del mundo. Esta intensificación de la interconexión

mundial implica la permeabilidad de las fronteras de los estados para controlar sus propias políticas económicas. La interconexión mundial puede llevar a un recorte o crisis de la autonomía del Estado y la necesidad de que las naciones-estado cooperen y colaboren unas con otras.

Este desarrollo internacional pasa a ser una parte del proceso “globalizador” es decir, que las actividades políticas, económicas, sociales, culturales etc., de los estados pasan a ser de ámbito mundial y, se han intensificado los niveles de interconexión entre los estados y sociedades que componen la sociedad internacional. Otro punto que hay que resaltar y que es nuevo en este sistema mundial moderno es la intensificación de las relaciones que se establecen a través de fenómenos como la industria moderna de las comunicaciones y la nueva tecnología de la información y extensión de la globalización dentro y a través de las nuevas dimensiones de interconexión tecnológica, organizativa, administrativa y legal.

*“La interdependencia mundial en las actividades políticas, económicas, sociales etc., ha incrementado la permeabilidad de las fronteras de los estados, que trae como consecuencia una disminución del poder de los estados para generar instrumentos políticos capaces de controlar las transacciones en bienes y servicios, factores de producción y tecnología y el intercambio cultural de ideas. El resultado es un descenso de los instrumentos políticos que permiten al estado el control de las actividades dentro y más allá de sus fronteras.”<sup>4</sup>*

Por otra parte la soberanía de los estados depende de las relaciones de poder, por ejemplo el lugar que ocupa la nación- estado es la división internacional del trabajo en determinados bloques de poder; su posición

---

<sup>4</sup> Held, David. Modelos de Democracia, Alianza Editorial, México 1992, 325 P.P.

respecto al sistema de derecho internacional y su relación con las principales organizaciones internacionales etc.

*“La llamada globalización, que es como se manifiesta en nuestros días la ley del valor, se impone por encima de las fronteras nacionales y hace tabla rasa de las diferenciales artificiales de costos y, por ende de ganancias derivadas de manipulaciones económicas realizadas por los estados y los monopolios .”*<sup>5</sup>

Este proceso globalizador acarrea dos consecuencias:

1.- La metamorfosis de los monopolios anteriormente existentes, a través de dos vías: su ampliación visando agrupar masas aún más grandes de capital y de forma aún más internacionalizada, mediante adsorciones, fusiones; o su especialización que implica delegar actividades secundarias a medianos y pequeños capitales, en la llamada terciarización, y de adoptar nuevos esquemas de abastecimiento.

2.- La pérdida creciente de autonomía del Estado nacional, ya sea en beneficio de organismos internacionales, como el FMI , el banco mundial y la ONU; ya sea en provecho de las superestructuras supranacionales que se están construyendo. Esos dos movimientos no se excluyen entre sí.

Este nuevo modelo económico ( Neoliberal ) y la creciente intensificación de las relaciones internacionales tuvo su origen por el desgastamiento del modelo económico populista que ya no era acorde a la nueva realidad del sistema económico internacional. El estado benefactor que fue el eje de la matriz de reproducción social, hizo crisis, incapaz ya de

---

<sup>5</sup> Ruy, Mauro Marini. México: Dependencia y modernización, Editorial el Caballito, México D.F., 1993. P.11

cargar con sus muchos y diversos roles, con las demandas múltiples ahogado en su burocracia y su insuficiencia financiera.

Por otra parte el modelo neoliberal anteriormente mencionado en el inciso 1.1. de este primer capítulo, lo retomaremos con más énfasis, ya que es el modelo que ha hecho que se acelere la reforma política para salvaguardar los intereses capitalistas, es decir, que no corra ningún riesgo el sistema de acumulación de capital.

El nuevo modelo económico imperante en México con la privatización, desregulación y la apertura de la economía, generan fenómenos de cambios radicales: 1.- la privatización descarga al estado de roles y responsabilidades y los transfiere al mercado, como generador de satisfactores y soluciones, y a los individuos (consumidores solventes, que no simplemente necesitados) como responsables de la viabilidad de su satisfacción (ya no lo es el estado). 2.- la desregulación arranca del campo de lo social y traslada al mercado capacidad y voluntad colectiva de orientar la marcha de la reproducción económica y social.

Esto es la consecuencia inmediata de la definición y construcción de un estado subsidiario pequeño, delgado, barato. La apertura resta espacios de soberanía, limita las posibilidades para formular y ejecutar desde el estado políticas económicas y sociales. En síntesis el espacio de la política, de lo colectivo se reduce en la medida en que crece el del mercado y el del individuo y en que sujetos sociales internos y externos con apariencia no política, reemplazan a los sujetos políticos propiamente tales. Asistimos al adelgazamiento de la política.

El adelgazamiento de la política por el crecimiento del mercado (modelo neoliberal), trae como consecuencia que la política dejaría de ser el

espacio en que se propondrían y resolverían los problemas de empleo, de salario, de seguridad social, de salud, y educación (todo se desregula o privatiza).

Toda esta modernización económica y política neoliberal viene gestándose desde el gobierno de Echeverría por dos razones:

1.-Ineficiencia del modelo benefactor basado en la sustitución de importaciones.

2.-La recesión de 1974-76 (crisis económica) debido a la sobreproducción, aunada a la disminución de la tasa media de beneficio. Provocó que la comercialización se contrajera viéndose afectado el sector primario de la economía. Este fenómeno repercutió en los países “periféricos”, modificando en buena medida sus características internas. Estos países, se ven sometidos a los cambios que se operan en el seno del imperialismo, al cual están subordinados.

Esto provocó la crisis de 1976 en México, lo cual hizo que la política económica del gobierno fuera de incentivación a la inversión privada nacional y extranjera. La situación subdesarrollada del país, la crisis mundial y nacional y la consiguiente agudización de la lucha de clases, indujeron a una mayor penetración del imperialismo y de las empresas trasnacionales en importantes rubros de nuestra economía.

El primero de febrero de 1978 los empresarios reunidos en el IV seminario sobre desarrollo industrial, resolvieron solicitar al gobierno federal que promueva con liberalidad las inversiones extranjeras en las principales áreas económicas. Mas no se conformaron con tal determinación, resolvieron así mismo exigir al gobierno la prohibición de huelgas, participar en las audiencias antes que la secretaría de hacienda resuelva sobre el monto de las

utilidades que habrán de repartirse entre los trabajadores, mayor participación en la cosa pública y en las decisiones relacionadas con la política económica del Estado; la derogación de la ley sobre tasas de utilidades brutas extraordinarias y la exención del impuesto mercantil a las exportaciones. Este y no otro es el contenido de la “alianza para la producción”, fórmula del gobierno para dictar la política económica del país; dicha alianza es un intento de posponer las demandas de los trabajadores y favorecer la acumulación capitalista, particularmente del gran capital.

Estos dos objetivos son la formación de la comisión trilateral y el surgimiento de lo que pudiéramos llamar la neosocialdemocracia. La comisión trilateral que empezó a funcionar formalmente en 1973, se autodefine “como una organización orientada a la definición de políticas que ha buscado desarrollar propuestas viables para una acción conjunta por parte de América del Norte- EE.UU y Canadá, Europa Occidental y Japón”. Es en realidad, según un colaborador de “Montly Review” el comité ejecutivo del capital financiero trasnacional.

El objetivo central de la comisión trilateral es la defensa del capitalismo, y la lucha contra el avance del socialismo. Para ello los trilateralistas se han planteado evitar que la lucha de clases, por la crisis y la concentración del capital se agudice y ponga en peligro el dominio capitalista en cada país individualmente y de manera global, pero también garantizar la internacionalización del mercado capitalista que es condición para el fortalecimiento de las firmas trasnacionales.

Los planteamientos de la trilateral son cercanos a los de la socialdemocracia y a los de la reforma política mexicana y obviamente, está inscrita en una política global del régimen de López Portillo; a los

lineamientos generales de la “alianza para la producción” del gobierno de México que “coinciden” con los planteamientos de la máxima organización política de los empresarios mexicanos: el consejo coordinador empresarial (organismo cúpula que agrupa a los empresarios de la asociación de banqueros de México, CANACINTRA, CONCAMIN, COPARMEX y otras).

Como hemos visto el nuevo modelo neoliberal que impera hoy en México, como en la mayoría de los países del mundo (Proceso Globalizador ha hecho que el estado mexicano cada vez tenga menos intervención en el desarrollo económico nacional, es decir, que la política deje a manos del mercado, que cada vez va creciendo más, la rectoría económica de la nación. El modelo neoliberal funciona para unos cuantos, pero no para el país; de otra forma, sigue existiendo rectoría económica, pero a favor de unos cuantos. Esto quiere decir que el Estado capitalista mexicano no favorece a todas las clases, solamente favorece a una pequeña burguesía nacional y a la burguesía financiera internacional (empresas transnacionales).

Por otra parte el desarrollo nacional de México se está dejando en manos del sistema imperialista, que es una violación a la constitución mexicana, donde en el artículo 25, 26, 27, y 28, habla de que el Estado mexicano debe ser el único encargado de nuestro desarrollo económico, político y social.

Este nuevo modelo neoliberal que surgió por las razones anteriormente dichas; y se consolidó con Miguel de la Madrid (cambio estructural) se caracteriza por: flexibilidad de los contratos colectivos, incremento a la inversión extranjera ofreciéndoles altas tasas de interés, privatización de las empresas paraestatales para hacerlas competitivas (las empresas públicas del



Estado estaban llenas de corrupción e ineficiencia). Para adaptarse al nuevo sistema mundial que venia desarrollándose en el modo de producción con tecnología de punta y de telecomunicaciones, pero ¿que ha provocado este nuevo modelo de desarrollo económico?. Creo que la respuesta es muy clara en este tiempo en el aspecto laboral: disminución del empleo, reducción de los contratos colectivos, caída salarial, anulación del derecho de huelga, mano de obra barata etc.

Las leyes del mercado están dirigiendo la economía nacional, esto trae como consecuencia que el Estado mexicano ha perdido su autonomía relativa frente a la burguesía nacional e internacional, que le ha ocasionado pérdida de legitimidad frente al pueblo de México y por otro lado ineficiencia para resolver los conflictos de clase.

### **1.3 LA REFORMA POLÍTICA EN LOS SEXENIOS DE LUIS ECHEVERRÍA Y JOSÉ LÓPEZ PORTILLO**

#### **La Reforma Política de Echeverría**

La historia de México de México desde su independencia ha sido de largas y constantes convulsiones políticas y sociales, debido principalmente a la falta de un aparato estatal y por las largas y constantes disputas entre las élites políticas, todo ello impedía la sucesión del poder en forma pacífica. En esta etapa el país poder se encontraba muy fragmentado, la herencia colonial de regionalización y los poderes locales imperaban sobre el “Estado” recién formado que además se encontraba dividido por pugnas entre federalistas y centralistas. Aunque el triunfo final fue de los federalistas, se percataron que no se podía llevar a cabo por los problemas de regionalización y era necesario un gobierno capaz de someter a estos poderes. Este fue precisamente el “mérito” del presidente Porfirio Díaz, en la medida que lograba la integración del poder se instituía un régimen fuerte, centralizado, por lo que muy pronto el presidente se convirtió en el eje controlador de toda la vida del país, sin dar posibilidad de que se desarrollaran otras fuerzas políticas en el país ( aunque formalmente existieran).

El movimiento armado de 1910 se dio entre otras cosas en oposición a este statu quo, se reclama la efectiva aplicación de la constitución liberal de 1857 que establecía un Estado democrático, federal y liberal; a la cabeza de este reclamo se encontraba Francisco I. Madero, quien tras la primera etapa de la revolución mexicana y luego una serie de contratiempos logró instalarse en el poder. Durante su régimen el país vivió la etapa más democrática y de más amplias libertades que jamás se han conocido, sin embargo la

desatención a los problemas medulares del país y su debilitado poder, permitieron que muy pronto se le usurpara el poder y su vida. Esta experiencia es tomada en cuenta por los constitucionalistas en una estrategia por recuperar el poder en manos del usurpador, consideraron que había que establecer un Estado fuerte, centralizado, si se quería mantener el poder. Es así como en la constitución de 1917 se consagra este tipo de Estado.

En la última etapa de revolución la lucha se llevó a cabo entre los caudillos surgidos de la revolución debido a que no se llegaba a un acuerdo entre ellos mismos porque todos tenían un proyecto de país diferente, comenzaron los enfrentamientos entre ellos mismos. Este fue precisamente el papel de PNR fue desde que en se fundó en 1929, tenía el propósito de institucionalizar el poder y las bases sociales para cambiar los enfrentamientos sangrientos, a arreglos en el seno del partido. Siendo un partido conformado por los sectores políticos más fuertes este país eliminó cualquier forma de oposición, obligándolos a desaparecer o a afiliarse a este. Por ello mantenerse logró consolidarse sin dar cabida a que se estableciera un sistema de partidos competitivo. Con el transcurso del tiempo y mediante una serie de peculiares mecanismos el PRN después PMR y actualmente PRI se fue afianzando logrando el monopolio electoral.

Salvo una serie de contratiempos como las escisiones almazanista y henriquista, el sistema siempre logró legitimar su monopolio. Pero ya a principios de los años sesenta, se notaba que los mecanismos de legitimación se habían desgastado por completo; había amplios fragmentos de la sociedad que no tenían cabida dentro del sistema.

Varios fueron los factores que contribuyeron a este rompimiento, entre los más importantes podemos considerar que en 1965 el sistema capitalista

mundial se encontraba inmersa en una severa crisis, el modelo de desarrollo estabilizador que había alcanzado su auge durante el gobierno de Miguel Alemán, mostraba ya su claro agotamiento. De hecho los modelos económicos en México nunca han sido planeados, siempre han sido producto de situaciones coyunturales, el modelo de desarrollo estabilizador, es producto de coyuntura de la segunda guerra mundial, ya que los países industrializados se encontraban inmersos en el conflicto mundial, esta condición permitió a varios países de América Latina, ocupar temporalmente el lugar de los países desarrollados en la producción.

Por otra parte se sentían fuertes síntomas de descontento social manifestados en movimientos como el médico de 1965, el conflicto ferrocarrilero de 1958, las guerrillas urbana y rural, los intentos de sindicalización independiente; pero lo que realmente evidenció esta crisis fue el movimiento estudiantil de 1968. Todos estos conflictos fueron resueltos por la vía de la violencia y la represión; es obvio que no era la primera vez que se recurría a este tipo de métodos para solucionar esta clase de problemas, pero si cuando con más frecuencia fueron utilizados.

Hemos considerado necesario abordar las reformas de los presidentes Echeverría y López Portillo porque la primera es un intento desesperado por salvar los límites de la legalidad del estado en momento en que la situación en había llegado a los límites de lo tolerable, aunque sin lograrlo, pero lo más importante es que marcó la pauta y la necesidad de llevar las reformas a un plano más amplio para la propia sobrevivencia del sistema. La reforma de López Portillo en muchos aspectos es la continuación de el intento de estabilizar estado del país. Sin embargo aunque ambas fracasan en su intento primordial, lo que es importante aquí es entender cómo con este proceso de

liberalización se dieron las primeras bases de la evolución del sistema hegemónico de partido a un sistema al que algunos ya consideran predominante de acuerdo a la tipología de Sartori y otros opinan que aún se encuentra en la frontera de un sistema competitivo y no competitivo. Como quiera que sea es innegable que el sistema político mexicano no es el mismo desde que comenzó este proceso de ampliación de las libertades políticas y que pese a sus tropiezos y limitaciones ha logrado que el sistema de partidos cambie en forma sustancial. Muy probablemente las libertades políticas no sean la solución a los problemas que plantea la democracia, ya que esta tiene que ver con factores mucho más complejos de los cuales no nos ocuparemos aquí; pero sí podría ser un gran paso para avanzar hacia ella.

Es por ello que consideramos importante comenzar con la reforma política del presidente Echeverría, porque significó un fallido intento por encausar las fuerzas sociales por la vía institucional, además se agudizan como nunca los síntomas del resquebrajamiento del sistema.

Ante tan evidente deterioro y descomposición del sistema, gobierno de Luis Echeverría intentó compensar el malogro del consenso y la legitimidad perdidas a través de los años, para ello se trazó tres grandes líneas a través de las cuales se pretendía canalizar y atender los principales problemas, estas fueron: la reforma económica, social y política.

En cuanto a la reforma económica, Echeverría puso en marcha una serie de medidas entre ellas se planteó la necesidad de un nuevo proyecto económico. Responsabilizaba al modelo de desarrollo estabilizador del deterioro económico por sacrificar la justicia social en pos de la acumulación del capital. Con este planteamiento Echeverría justificó la puesta en marcha de un plan económico en el cual el Estado intervendría

directamente en todas las esferas de la economía sin sacrificar el crecimiento acelerado reorientando el rumbo del modelo de desarrollo estabilizador. A este modelo lo bautizo como “desarrollo compartido”, que tenía como fin el crecimiento económico con un Estado más intervencionista. Las buenas relaciones que existían entre los empresarios y el Estado, comenzaron a cambiar durante el gobierno de Echeverría, a ellos les preocupaba el excesivo intervencionismo del Estado, la política fiscal la cual dio a conocer en el primer año de su gobierno y que ampliaba la captación de ingresos por parte del Estado y significaba un mayor escape del gasto público, elevación de impuestos. Esto produjo fuertes enfrentamientos con los empresarios que llegó a su punto límite con el asesinato de un empresario regiomontano, del cual culparon al presidente; ante su descontento por toda la serie de acontecimientos, decidieron sacar del país su capital, ocasionando la aceleración y agudización de la crisis económica.

En cuanto a la política social fue otro de los puntos con los cuales Echeverría trató de recuperar la legitimidad, entre las medidas más importantes fueron los aumentos salariales de emergencia, la política de vivienda y la creación de la Comisión Nacional Tripartita, que estaba integrado por el Estado, el sector privado y trabajadores que entre sus atribuciones estaba la de dar soluciones a los conflictos obrero patronales. Con estas concesiones Echeverría pretendía frenar la ola de descontentos entre los sectores medios y la clase obrera, buscar su respaldo, en su enfrentamiento con los empresarios.

Finalmente con la reforma política de la cual hablaremos más ampliamente se cierra el círculo de estrategias con las que se intenta dar legitimidad al régimen. Como habíamos mencionado los indicios del

descontento generalizado se habían manifestado, para dar salida a esta serie de conflictos Echeverría inauguró el slogan de “apertura democrática”. El estancamiento en el terreno electoral era una de las principales preocupaciones del Estado, hacía tiempo que el crecimiento y desarrollo de partidos políticos se encontraba estancado, el abstencionismo se había convertido en la forma de participación más recurrente de la ciudadanía. Por ello se vio la necesidad de ampliar las libertades democrática para abrir válvulas de escape a la ola de descontentos que se estaban desarrollando.

Destacan las reformas en materia electoral en los años de 1971, en esta reforma se trata de alentar los niveles de participación de los ciudadanos para ello se proponía: que por cada 250 habitantes se eligiera a un diputado, se redujo la edad para ser electo diputado de 25 a 21 años, y senador de 35 a 30 años, esto con el propósito de que los jóvenes que se sentían al margen de las decisiones políticas del país, tuvieran márgenes de participación, y cambiaran su lucha violenta por participación electoral.

Se redujo el porcentaje requerido para poder acreditar los primeros cinco diputados de partido de 2.5% de la votación nacional a 1.5%, además aumentó el tope de diputados que se podían obtener de 20 a 25, ello para alentar la participación de los partidos en la vida política y compensarlos un poco por ínfimas oportunidades de competencia.

La segunda fase de la reforma política comienza con la expedición de la ley del 5 de Enero en la cual se concedían nuevas prerrogativas a los partidos políticos, como de contar con franquicias telegráficas y postales, el uso gratuito de la radio y la televisión para propaganda política 15 minutos mensuales en tiempos electorales. Otorgaba representación a los partidos en todos los niveles a los que presentara candidatos, comités locales, distritales

y mesas directivas de casilla con derecho a voz pero sin voto; se haría el primer experimento de ciudadanización en las mesas directivas de casilla que en adelante se integrarían por ciudadanos propuestos por los partidos, a condición de que los comisionados de los demás partidos estuvieran de acuerdo

Se redujo el número de miembros indispensables para obtener el registro de un partido político de 75 mil a 65 mil, sin embargo se aumentó un requisito, que se encontraran en cuando menos la mitad de los municipios de la entidad, 25 personas por delegación o municipio, esto significó un importante tope para la creación de nuevos partidos, con lo cual se demuestra que lo que realmente se pretendía era darles un poco más de oportunidades a los ya existentes y no minimizar los requisitos para la creación de otros nuevos .

Con la Ley federal Electoral de 1973 se consuma la reforma política promovida por el presidente Echeverría y a juzgar por el contenido los propósitos fundamentales eran : mejorar la imagen y credibilidad del PRI y el gobierno, abatir el abstencionismo y fortalecer a los partidos existentes, ya que en los siguientes comicios no surgió ningún otro partido. Esta reforma como lo habíamos mencionado, no cumplió con ninguna de las expectativas para las que fue creada ya que la abstención creció de 35.7% a 39.6% , los partidos de oposición logran tan sólo dos curules por el principio de mayoría relativa, mientras el PRI perdía porcentajes de votación.

La tímida y conservadora reforma electoral, resultó bastante muy limitada, y no exenta de manipulaciones por parte de la burocracia política, la élite económica la burocracia sindical etc., de hecho se plantea que en realidad para que se llevara a cabo una reforma que tuviera más efecto



hubiera sido necesario una reforma al interior del mismo PRI lo cual no fue posible.

### **La reforma política de López Portillo**

Es indudable que la reforma política de 1977 marcó una nueva etapa en los procesos electorales en México, ya que contiene elementos realmente innovadores que modificaron algunas de las características que mantuvo el sistema político mexicano prácticamente intacto desde 1946, cuando una serie de reformas a la constitución, principalmente en materia electoral, dieron un fuerte revés al proceso democrático mexicano y tejieron las complicadas redes jurídicas que conformarían el sistema hegemónico de partido<sup>6</sup> que ha caracterizado a nuestro país. Al respecto Molinar Horcasitas menciona: *“casi todos los analistas de las elecciones mexicanas coinciden en señalar el año de 1946 como el inicio de la fase moderna, o contemporánea del sistema electoral mexicano (...) dos grandes diferencias separan los marcos normativos de las elecciones antes y después de 1946: el grado de centralización de los procesos de vigilancia y organización de los comicios y e tipo de partidos que a ellos podían acudir (..). La ley electoral de 1946 recorrió un camino inverso :maximizar requisitos, minimizar derechos.”*<sup>7</sup>

Las reformas que realizó el presidente Echeverría durante su sexenio como ha sido mencionado, fueron francamente insuficientes para ayudar a aliviar los males del tan dañado sistema mexicano. Por ello la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales de 1977 resultó

---

<sup>6</sup>Tomando en cuenta la definición dada por Giovanni Sartori en Partidos y sistemas de partido

<sup>7</sup>Molinar Horcasitas, 1 tiempo se la legitimidad, De. Cal y Arena.

un nuevo intento para lograr la tan ansiada legitimación, y resultó algo realmente innovador porque de alguna manera afectaba la conformación de nuestro sistema; pero sólo fue en apariencia ya que en realidad nunca se afectó la hegemonía del Partido Revolucionario Institucional, puesto que todas las reformas fueron cuidadosamente diseñadas para dar a nuestro sistema una imagen pluralista y no poner en riesgo la hegemonía de ese partido.

Lo que a continuación se tratará de explicar, será por qué esta serie de reformas es incompleta y que estuvieron muy lejos de establecer un sistema competitivo entre los partidos políticos, animar la vida política del país o canalizar los graves conflictos sociales que aún se estaban viviendo en esos años; por el contrario; la crisis política y económica que dejó tras de sí el presidente López Portillo, no tienen precedente desde que se conformó nuestro sistema político actual. La prueba más contundente de fueron las elecciones de 1988, que hicieron tambalear a nuestro sistema político como nunca, el Revolucionario Institucional ganó con la votación más baja en su historia (apenas un poco más del 50% de la votación) y en medio de un gran escándalo de fraude.

José López Portillo llega a la presidencia de la república como único candidato en las elecciones, no se presentó ningún otro aspirante de oposición, el PAN principal adversario del PRI se encontraba en una severa crisis interna que impidió postulara su candidato. Por lo tanto el único rival con el que contendió López Portillo fue el abstencionismo, que desde hacía varios años se había convertido en la pesadilla del régimen mexicano, y que daba cuenta de alto grado de deslegitimación en el que todavía se encontraba el sistema político mexicano. Por ello desde el inicio de su mandato López

Portillo anunció la continuación de la “apertura democrática”, porque era evidente que las reformas llevadas a cabo en el régimen anterior habían sido insuficientes para alentar el desarrollo de la vida política en México.

Era necesario dar vida al incipiente sistema de partidos que ni siquiera era capaz de resolver electoralmente los enfrentamientos como la disidencia en los sindicatos y las asociaciones políticas.

Para ello habría que darse una reforma más a fondo, capaz de empujar la vida política y darle al país los márgenes mínimos que marca el desarrollo capitalista.

La reforma política dio comienzo cuatro meses después de haber iniciado López Portillo su sexenio, con una serie de audiencias públicas a las que convocó a todos los partidos políticos, intelectuales y organizaciones políticas<sup>8</sup> Jesús Reyes Heróles secretario de gobernación y artífice de la reforma política, quien fue el encargado de moderar estas audiencias en su calidad de presidente de Comisión Federal Electoral, y como resultado surgió la LFOPPE que fue promulgada el 27 de diciembre de 1977, Reyes Heróles afirmó a cerca de la reforma política “ *Endurecernos y caer en la rigidez es exponernos al fácil rompimiento del orden estatal y del orden político nacional, frente a esta pretensión el presidente López Portillo está empeñado en que el Estado ensanche las posibilidades de representación política, de tal manera que se puedan captar los órganos de representación en el complicado mosaico ideológico nacional de una corriente mayoritaria, y de pequeñas corrientes, que difiriendo en mucho de la mayoría, forman parte de la nación. La unidad democrática supone que la mayoría prescindiera de medios encaminados a constreñir a las minorías e*

---

<sup>8</sup> Por vez primera se realizó una convocatoria abierta, ya todas las reformas anteriores fueron por iniciativa del ejecutivo

*impedirles que se conviertan en mayorías, pero también supone el acatamiento de los minorías a la voluntad mayoritaria y su renuncia a medios violentos, trastocados del derecho”<sup>9</sup>.*

Con este discurso se demuestra que la LFOPPE es un intento por atenuar los profundos desequilibrios políticos y sociales, ya que el monopolio que ejerció el PRI por tantos años favoreció un profundo estancamiento en la politización de la sociedad, esto se comprueba al mirar el ascenso de el abstencionismo elección tras elección, para las elecciones de 1964 el porcentaje de abstecionismo fue de 33.4% en 1967 37.4% 1970 se ubicó en 35.7 %, 1973 39.6 % en 1976 fue de 38 % .<sup>10</sup>

En la discusión participaron los partidos PAN, PARM, PPS Y PRI; EL IMEP, INAP, agrupaciones sin registro como el Partido Comunista mexicano, demócrata mexicano, mexicano de los trabajadores, revolucionario de los trabajadores, socialista revolucionario y socialista de los trabajadores. Entre los principales puntos que se discutieron fueron : la necesidad de hacer menos rígidos los requisitos para el registro de los partidos políticos, el financiamiento público a los partidos, se sugirió que la representación proporcional abarcara la vida municipal.

En total se modificaron 17 artículos de los constitución el 6, 41, 51, 52, 54, 55, 60, 70, 72, 74, 76, 93, 97 y 115. Pero los artículos con los que realmente se intentó dar nueva vida al sistema electoral modifica el sistema electoral, fueron las reformas que se hicieron a los artículos 41,54,55,60,,97 y 115.

---

<sup>9</sup>discurso pronunciado por Jesús Reyes Heróles en Chilpancingo Guerrero

<sup>10</sup> Datos tomados de Jaqueline Peschard **El fin del partido hegemónico**, Revista Mexicana de Sociología , Vol 2 Año 93, UNAM, México p. 102

El artículo 41 se refiere a los partidos políticos, los cuales lo LFOPPE reconoce como entidades de interés público y que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática y contribuir a la integración de la representación nacional. Para ello les garantizaba contar con un número de elementos para sus actividades tendientes a la obtención de sufragio, entre ellas la de contar con acceso permanente a la radio y la televisión, gozar de la extinción de impuestos, disfrutar de franquicias postales y telegráficas, proporcionarles los elementos necesarios para mantener un cuerpo de redactores para que puedan realizar sus publicaciones, se les otorga folletos y carteles para la difusión de sus candidatos, un local para celebrar sus reuniones (art. 48 y 49 de la LFOPPE). Todo este tipo de ayuda, en efecto, contribuyó a alentar la actividad de los partidos político, sobre todo de los más pequeños; sin embargo, esta condición los colocaba en una situación de dependencia debido a que la comisión electoral fijaba a su criterio los gastos de cada partido, la distribución de los recursos, los tiempos en radio y televisión. Por lo cual ante esta posición los partidos quedaban colocados en una situación que los intimidaba y les coartaba cualquier posibilidad de acción independiente, estando los partidos en esta postura no podía en realidad fortalecerse el sistema de partidos.

El 52 establece el sistema de elección mixta para diputados; desde la reforma electoral de 1963, en que fue creada la figura de diputados de partidos durante el sexenio del presidente López Mateos, para estos había sido prácticamente inaccesible el poder, el propósito fue abrir un pequeño espacio a la cámara de diputados a los partidos que se “portaran bien.”

A pesar de ello, la figura de diputado de partido fue insuficiente para lograr insertar a los partidos políticos dentro de la actividad política nacional, porque se les exigía obtener un mínimo de porcentaje de votación de 2.5% para asegurarse cinco curules y por cada .5% más que obtuvieran se les otorgaba 5 más, hasta llegar a un máximo de 20, sin embargo muy pronto los partidos políticos mostraron su incapacidad para ganar legalmente el mínimo de votación para obtener diputados, por lo cual la ley tuvo que flexibilizarse para otorgárselos. Ante la falla de este sistema, y con el fin de aparentar pluralidad se presentó la opción de elegir a los diputados por medio del sistema de representación proporcional, que consiste en conceder a cada partido un número adicional de diputados de acuerdo al porcentaje de votación nacional, mientras mayor porcentaje, mayor número de curules en la formula de representación proporcional. A través de este sistema se elegían a 100 diputados, para ello, sólo tendrán derecho a participar en la distribución por medio de listas regionales con un mínimo de votación del 1.5% o más en la votación federal.

Sin embargo, pese al avance que significa la doble formula de elección de diputados, de todos modos el Revolucionario Institucional se aseguraba la mayoría de la cámara de diputados y la posibilidad de seguir gobernando sólo, con la imagen de un sistema político más pluralista; la prueba de ello fue que en los comicios de 1979 toda la oposición no ganó más del 25% de la cámara de diputados porque sólo se otorgaban diputados de representación proporcional a los partidos políticos que no hubieran obtenido más de sesenta curules por medio del sistema de mayoría relativa.

El artículo 60, se refiere al sistema de autocalificación de los diputados y a la integración del colegio electoral; con los 60 presuntos diputados de

mayoría relativa que hubieran obtenido la mayor votación y 40 de representación proporcional también con la votación más alta, eran los mismos diputados los que calificaban las elecciones dejando a su merced la calificación del proceso electoral en el ello mismos estaban participando; ello dejaba a los partidos de oposición indefensos ante cualquier anomalía, ya que obviamente los que mayor votación conseguían eran mayoría priísta. Una evidente farsa fue el establecimiento el recurso de reclamación ante la suprema corte de justicia contra las resoluciones de este colegio electoral, pues que sólo procedía en los casos que esta considerara que encontraba en riesgo la elección misma, y aunque así fuera, su resolución no tenía ningún peso en las solución de conflictos ya que sólo emitía recomendaciones. Como se puede observar, el proceso electoral y de calificación de resultados, quedó prácticamente en manos del Revolucionario Institucional y del gobierno, siendo este recurso sostén de la manipulación y el fraude en las elecciones.

El 97 permitía a la suprema corte de justicia practicar de oficio la averiguación de los hechos que violen el voto público, en los casos de que a juicio de esta pudiera ponerse en duda la legalidad de todo el proceso de elección de alguno de los poderes de la unión; aquí no es difícil entender el alto grado de poder que tenía el gobierno con este recurso ya que se dejaba a “juicio” de la suprema corte se justicia si se estaban en riesgo las elecciones.

El artículo 115 en la fracción III se introduce el sistema de diputados de minoría en la elección de las legislaturas locales y el principio de representación proporcional en los ayuntamientos de más de 300 mil habitantes.

Junto a estas reformas, la LFOPPE incluía otras reformas, como lo fue el reconocimiento de las asociaciones políticas, a las cuales la LFOPPE en el artículo 51 reconoce como formas de agrupación política y que contribuyen al desarrollo de una opinión política, pero estas asociaciones tenían una participación muy limitada así que sólo podían participar en los procesos electorales si se incorporaban a alguno de los partidos políticos y la candidatura era registrada con el nombre, el emblema de dicho partido y el nombre de la asociación sólo aparecía en la propaganda electora, a pesar de ello fue un gran avance el hecho de que se les reconociera jurídicamente.

Otra innovación fue la posibilidad de que los partidos políticos y las asociaciones políticas se pudieran unir en frentes y coaliciones. Los frentes de acuerdo a la definición de la LFOPPE; son alianzas entre dos o más partidos con fines no electorales, en la cual no perderán su personalidad jurídica su registro o su identidad. Las coaliciones por el contrario se realizaban con fines electorales y podían celebrarse únicamente para elecciones federales, la coalición debía presentarse bajo un sólo emblema y nombre .

En la LFOPPE se establecía la formación de la comisión federal electoral “ la comisión federal electoral es un organismo autónomo encargado de velar por el cumplimiento de las normas constitucionales, las contenidas en esta ley y las demás disposiciones que garantizan el derecho de organización política de los ciudadanos mexicanos; y responsable de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral:”<sup>11</sup>

En integración de CFE se destaca la participación del secretario de gobernación como presidente de la comisión, de los comisionados de cada

---

<sup>11</sup>LFOPPE , 5ta. Edición. Edición febrero de 1985 art. 77 página 41



uno de los partidos políticos con registro condicionado con voz pero sin voto, y los de registro definitivo con voz y voto, y la presencia de un notario público quien sería el secretario de la comisión, la cual, tenía amplias facultades con respecto a todo el proceso electoral, como la de resolver sobre los convenios de fusiones, frentes y coaliciones, la pérdida o concesión del registro definitivo de los partidos políticos, lo relacionado al concesión de las prerrogativas y subsidios, su participación en la radio y la televisión, todo esto a criterio de la propia comisión.

Las comisiones locales se integrarían por cuatro comisionados seleccionados por insaculación, y representantes de cada uno de los partidos de los misma forma se integrarían las trescientas comisiones distritales. De esta forma la comisión federal electoral, quedó con todo el poder sobre el proceso electoral, y como podemos observar este estaba compuesto en su mayoría por miembros del partido oficial y del gobierno.

La llamada reforma política de 1977 fue hecha para renovar los mecanismos de legitimación ya que los actuales se encontraban muy desgastados, y para darle cause legal a las tensiones e inconformidades generadas por la crisis económica, política y social; la nueva ley federal de organizaciones políticas y procesos electorales, ofreció a los partidos políticos mayores posibilidades de participación, para alentar la vida política del país; ofrecía niveles potenciales de representación en la cámara de diputados, además no sólo conservó el voto de los representantes de los partidos políticos en los órganos colegiados, sino que los amplió, estableció la posibilidad de obtener un registro condicionado mediante la obtención de un porcentaje mínimo de 1.5 % de cualquier votación federal, estableció la insaculación como mecanismo para integrar las comisiones locales y

distritales, depositó casi todas las atribuciones en la comisión federal electoral disminuyendo las atribuciones de la secretaría de gobernación en asuntos clave como el registro de los partidos, creó nuevas figuras jurídicas como la asociación política; y declaró a los partidos políticos como entidades de interés público, con ello los partidos políticos obtuvieron prerrogativas como nunca, esta ley le otorgó personalidad jurídica a las asociaciones políticas nacionales. Si bien la LFOPPE modificó algunos de los aspectos substanciales del sistema político mexicano, también es cierto que estuvo lejos de establecer mecanismos para lograr un sistema de partidos más justo y equitativo, donde todos los partidos tuvieran igual oportunidad de ganar en la contienda electoral. Lo que sí resultó realmente una novedad, fue la introducción del sistema de representación proporcional en la elección de diputados, en una primera aproximación, resultó muy atractiva para los partidos políticos pequeños, ya que resultaba una buena oportunidad para acceder al poder, no así para el PAN que demandaba que se eligieran más diputados por este principio.

DISTRIBUCIÓN DE CURULES POR PARTIDO POLÍTICO								
AÑO	PRI	PAN	PPS	PARM	PDM	PCM	PST	PSUM
1964	175	20(18)	10(9)	5(5)				
1967	177	20(1)	10(10)	5(5)				
1970	178	20(20)	10(10)	5(5)				
1973	189	25(21)	19(19)	7(6)				
1976	194	20(20)	11(11)	9(8)				
1979	296	43(39)	11(11)	12(12)	10(10)	18(18)	10(10)	
1982	299	51(50)	10(10)		12(12)		11(11)	17(17)

\* Las cifras de los paréntesis representan los curules obtenidos por la fórmula de diputados de partido (1964-1976) y de representación proporcional (1979-82) datos tomados de Peschard, Jaqueline, op. Cit. Pag. 103

De acuerdo al cuadro anterior, podemos notar que los partidos seguían prácticamente estancados en sus porcentajes de representación a excepción del PAN; en el debut de la reforma política, (elecciones de 1979) el porcentaje de abstencionismo se incrementó a 50.7%, lo que sí es notorio es que dicha reforma ayudó a incrementar el número de partidos que participaron en la contienda electoral. De todos modos la participación de los partidos políticos siguió siendo muy limitada, y la garantía de que se tuvieran elecciones limpias e imparciales, estaba con todo y las modificaciones muy lejos de garantizarse.

De todas formas la eficacia de la reforma política quedó relegada a segundo plano, al descubrirse nuevos y muy ricos yacimientos de petróleo y coincidir estos descubrimientos con el alza en el precio de los hidrocarburos, en adelante y por unos meses esta fue la preocupación de López Portillo, y este hecho por sí sólo legitimó al régimen, pero como muy pronto el sueño de la abundancia se desvaneció al caer bruscamente los precios del petróleo, el régimen volvió nuevamente a colapsarse en forma espectacular, el país quedó envuelto en una de las más agudas crisis económicas que se recuerden, el descontento social nuevamente se había despertado; se iniciaba otra vez el lento y tortuoso camino hacia la legitimación que aún no termina.

Por todo lo anterior podemos concluir contundentemente que la centralización y el autoritarismo que han caracterizado a México, seguía prácticamente intacto entrando ya a los años ochenta.

## LAS ELECCIONES DE 1988 Y LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA

### LA SITUACIÓN ECÓNOMICA

Una de las coyunturas que más han ocupado a los estudiosos del sistema político mexicano, son las elecciones federales de 1988; puesto que los resultados de estos comicios evidenciaron la profunda crisis en hegemonía del Partido Revolucionario Institucional. Los mexicanos estábamos acostumbrados al casi total dominio del PRI en todas las elecciones, la regla de oro era que siendo candidato de este partido, se tenía asegurado el triunfo; salvo algunas muy pequeñas excepciones. Esta situación cambió de manera muy significativa a partir de 1988. La línea divisoria que separa el México antes y después de 1988 es bastante notoria; los resultados que arrojaron esas elecciones constituyen un fenómeno inédito desde que se conformara el sistema político mexicano.

Pero, cuáles fueron los acontecimientos que propiciaron este enrarecido clima; qué provocó que la hegemonía del PRI tambaleara de semejante manera hasta llegar a la seria sospecha de que durante el transcurso de las elecciones del 6 de julio las horas posteriores se tramó el más grande fraude electoral en la historia de México. Los acontecimientos que sucedieron son tantos y tan variados que es imposible responder a todas las interrogantes; pero trataremos de describir las más significativas sólo para tratar de entender esta coyuntura a la que muchos autores han denominado "*El parteaguas democrático Mexicano*".

En 1982 México se encontraba sumergido en la más profunda de sus crisis económicas; el gobierno de López Portillo había terminado peor de lo que había comenzado, había legado a Miguel de la Madrid severos enfrentamientos con la burguesía financiera, a raíz de la nacionalización de la banca; un alto déficit presupuestario, escándalos de corrupción etc. En general todo el régimen de De la Madrid, en general estuvo caracterizado por la austeridad.

Para hacer frente a este problema el gobierno de De la Madrid puso en marcha el Programa de Inmediato de Reordenación Económica (PIRE) que entre sus principales objetivos estaba el ajustar la finanzas públicas a través de una notable reducción del gasto social, eliminando subsidios sobre todo a los precios bajos de los energéticos; reduciendo los gastos financieros a través de la reestructuración de la deuda pública. Con este programa De la Madrid logró disminuir la inflación del 98.8% en 1982 al 80.8% en 1983 y del 52.2% para finales de 1984. No obstante en septiembre de ese mismo año la misma política económica reacceleró la inflación, en 1985 se da a conocer una drástica reducción del gasto público, “la caída internacional de los precios del petróleo que costó al país 8,459 millones de dólares”<sup>12</sup> y en ese año provocó que el índice inflacionario cerrara en 105%.

Como una medida para reivindicar este descontento, el citado gobierno apoyó tácitamente la inversión en la Bolsa Mexicana de Valores, ante las dificultades de proteger el ahorro y con la disminución al mismo tiempo las tasas de interés, se pensó en la bolsa de valores como mecanismo de protección del ahorro, por ello se apoyó a la bolsa con recursos de la banca. Pero la bolsa mexicana de valores se desplomó justo un día después de que

---

<sup>12</sup> José Luis Barrera Rivera El papel del pacto de solidaridad económica en el proceso electoral, IMEP, México 1988

se destapara a Salinas de Gortari como el candidato a presidencia por el PRI., estalló la especulación desplomándose hasta los niveles más bajos. Este hecho puso en graves dificultades al sistema. Tal acontecimiento ocurrió cuando las autoridades financieras decretaron el cierre del mercado bursátil, con ello sobrevino una caída insospechada.

Como una respuesta inmediata a esta crisis se puso en marcha el Pacto de Solidaridad Económica, el pacto evitó que los niveles de inflación llegaran más alto de lo que pudieron haber llegado. En general el pacto se proponía un aumento salarial de emergencia, incremento del 85% en gasolina, gas doméstico, electricidad entre otros servicios, evolución estable de la paridad peso-dólar, liberación comercial. Con estas medidas se logró que los niveles inflacionarios no se dispararan hasta en un 500%, lo cual hubiera puesto al régimen en una situación aún más difícil de la que afrontó.

Un fenómeno natural que incidió en el descontento generalizado de la población sobre todo la del Distrito Federal fueron los sismos de 1985, puesto que el gobierno mostró su incapacidad para atender un problema tan serio y urgente como la atención a la población dañada.

En conclusión durante la administración de De la Madrid se generaron una serie de descontentos, por la situación económica de la que no logró salir durante todo el sexenio y que tan sólo pudo controlar mediante el Pacto. Estos descontentos serían uno de tantos factores que después desembocarían en las elecciones de 1988.

## EL AMBIENTE ELECTORAL Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Las elecciones de 1988 representaron un nuevo panorama para los partidos políticos, a partir de este momento podemos hablar de competitividad, aunque en condiciones desiguales. Sin lugar a dudas, el periodo que comprende unos meses antes de las elecciones de 1988 y los meses posteriores, representan la evolución más importantes que el régimen mexicano ha experimentado desde la revolución de 1910 a la fecha. *“En la elección de 1988, se hizo evidente que los patrones de comportamiento del electorado que se habían observado durante muchos años se modificaron significativamente, al grado de que es posible hablar de un realineamiento electoral”*<sup>13</sup>. Nadie se esperaba una reacción popular generalizada, en contra de las políticas llevadas a cabo en el sexenio de Miguel de la Madrid ; tales fuerzas sociales no pudieron ser encausadas a tiempo ni con pacto de solidaridad económico, ni la reducción de los niveles de inflación.

Desde 1982 la élite política se percató con mayor claridad que sus niveles de votación seguían a la baja ( en 1973 69,6%, 1976 80.1%, 1979 69.7% y 1982 69.3%); la situación económica, política y las facilidades que la LFOPPE brindó a los partidos políticos, aunque de forma muy limitada pintaron un nuevo panorama, los partidos políticos habían logrado un crecimiento insólito, quizá en otras circunstancias este crecimiento habría sido insignificante, pero en el caso de un partido hegemónico, este incidente resultó bastante preocupante. Antes que nada, es pertinente aclarar que la LFOPPE, de la que ya nos hemos ocupado en el capítulo anterior, abrió espacios muy importantes para la competencia por el poder, tales como: el registro condicionado de los partidos políticos, la insaculación como método

---

<sup>13</sup> Molinar Horcistas Juan y Weldon Jeffrey Elecciones en 1988 crisis del autoritarismo, Revista mexicana de Sociología

para integrar organismos como las juntas distritales, locales y mesas directivas de casilla, el tope de la obtención de 60 diputados de mayoría para no tener derecho al reparto por representación proporcional etc. Aunque con estas reformas no resolvió la inequidad en la representación electoral, sí consiguió animar la vida partidista, la prueba de ello fue que a las elecciones de 1982 se presentaron 7 candidatos a contender por la presidencia de la república (el PAN, PRI, PST,PRT,PSD, PDM,PCM ) el PPS y el PARM apoyaron la candidatura del PRI; ello resulta bastante relevante si consideramos que en la elección anterior sólo el PRI presentó candidato.

Fueron precisamente esas pequeñas válvulas de escape, las que dieron la oportunidad a los partidos de oposición para empezar un crecimiento, antes desconocido en el sistema electoral mexicano. Los saldos electorales arrojados entre 1982 y 1985 reflejaron el debilitamiento de la base electoral del PRI, esta reducción al apoyo priísta se vio reflejado en el aumento de la competitividad; en las elecciones de 1982, 47 de 400 distritos no logró ganarlos con mayoría absoluta, y en 1985 fueron 87; asimismo en 1982 perdió 4 distritos, en 1985 perdió 11 distritos en las elecciones federales de diputados . Aunque el PRI seguía ganando con bastante margen de ventaja, el transfondo del problema era que la pérdida de la legitimidad se reflejaba cada vez más en los resultados electorales, los descontentos sociales habían logrado canalizarse, hasta cierto punto por la vía electoral, el monopolio ejercido por el PRI desde hacía más de 50 años se encontraba en serias dificultades. Lo más importante resaltar aquí es cómo de 1982 a 1985 se evidenció esta pérdida de la hegemonía del PRI, ello se demuestra claramente analizar los resultados electorales de esos años.



En las primeras elecciones locales en 1983, cuando De la Madrid tenía tan sólo siete meses en el poder, se encontró con la novedad que en Chihuahua el PRI tuvo que reconocer derrotas en importantes municipios como: Chihuahua, Cd. Juárez, Parral, Delicias, Casas Grandes, Camargo, Meoqui y Saucillo; los cuales ganó el PAN; Cuahutémoc se quedó en manos del PST; en Zaragoza y Coronado triunfó el PSUM y el PPS; además el Pan se llevó 3 de las 14 diputaciones locales. En Durango el PAN ganó la capital y 2 de las 12 diputaciones locales. Esto significaría una pequeña muestra de todo lo que en adelante ocurriría con los comicios en el gobierno de De la Madrid; ya que estuvieron llenos de conflictos, regionales y nacionales, que serían la antesala de lo que ocurriría en 1988.

En las elecciones locales de 1984 no hubo grandes novedades, sin embargo, el clima de violencia prevaleció en estados como Coahuila, Sonora y la Ciudad de Monterrey.

Las elecciones federales de 1982 y 1985 y las locales de 1983 y 84, fueron un síntoma de que tal apertura iba a causar graves problemas a la hegemonía priísta y así lo demostraron los resultados. Estos resultados fueron el inicio de un declive definitivo. Pero en las elecciones locales de Chihuahua en 1986, fueron el gran arranque de las luchas para transitar hacia la democracia. En esos comicios se elegiría gobernador, diputados locales y ayuntamiento; ciertamente los comicios en México no se han caracterizado por su credibilidad, pero en esta ocasión el fraude que se presume se cometió en contra del PAN, estremeció a la opinión pública en general; ya que todo apuntaba que el virtual ganador de la elección para gobernador en ese estado sería Francisco Barrio postulado por el PAN, sin embargo el ganador oficial resultó ser Fernando Baeza candidato del PRI. La sospecha de fraude hizo

despertar una oleada de luchas cívicas no sólo en ese Estado, sino en el resto de la república; incluso ocurrió un hecho nunca antes visto, los partidos tanto de izquierda como de derecha se aliaron con el objetivo en común de hacer respetar la voluntad ciudadana y lograr la transición democrática en México, en este movimiento participaron el PSUM, PAN, PMT, PRT y asociaciones cívicas y políticas; para convocar a un foro democrático, que un año después se constituiría en la Asamblea Democrática Por el Sufragio Efectivo (Adese), que tenía como objeto central el pugnar porque el país alcanzara la democracia política.

Aunque el gobierno de De la Madrid logró dispersar el movimiento, quedó como tentativa para la alianza posterior en las elecciones de 1988.

#### **Cuadro comparativo de los elecciones presidenciales.**

Estado	PRI	198	1988	PAN	198	1988	FDN	198	1988
AGS.	68.9		48.7	15.8		27.6	4.4		18.1
BCN	50.9.		34.4	27.6		22.6	7.1		34.5
BCS	71.2		52.5	15.3		17.3	5.0		25.1
CAMP.	83.1		64.4	6.5		11.2	2.0		14.8
COAH.	67.1		52.9	25.7		14.9	4.6		29.2
COLIMA	88.4		48.7	4.6		14.8	2.8		35.7
CHIS.	90.2		88.4	2.8		3.3.	3.9		6.3
CHIH.	60.3		51.5	25.6		36.0	4.8		6.4
D.F.	48.6		25.9	23.4		20.9	12.9		46.9
DGO.	74.3		62.4	17.8		16.7	4.6		18.5
GTO.	65.0		43.7	20.1988		29.7	4.2		21.9
GRO.	81.7		60.4	4.3		2.4	8.6		35.7
HGO.	84.5		63.4	8.8.		5.7	5.3		27.7
JAL.	56.6		41.4	25.0		29.9	9.0		23.2
MEX.	55.1		28.3	22.4		15.5	9.7		48.9
MICH.	75.3		22.4	11.3		9.9	4.5		62.0
MOR.	74.0		32.3	9.9		7.1	6.3		55.3
NAY.	76.6		52,2	3,3		5.5	13.6		35.3
N.LEÓN	71.9		71.9	24.3		23.7	1.9		3.8
OAX.	83.3		62.6	6.0		4.5	8.2		29.7
PUE.	76.9		69.6	9.6		9.6	3.8		17.2
QRO.	74.9		61.8	15.4		18.9	2.9		15.4
Q.R.	90.9		62.7	3.6		9.2	3.4		23.0
S.L.P.	82.4		67.1988	8.2		20.8	2.4		8.7
SIN.	77,3		49,8	16.6		31.3	8.2		16.7
SON.	74.1		67.4	19.8		20.5	2.1		9.8
TAB.	91.9		72.2	3.4		5.1	3.3		19.4
TAMPS.	74.9		58.7	9.8		9.8	10.1		29.8

TLAX.	79.4	58.7	10.1	5.7	2.3	30.2
VER.	81.2	61.6	3.4	5.1	10.3	30.6
YUC.	80.8	66.5	17.7	30.9	.8	1.6
ZAC.	84.4	64.8	9.7	10.5	2.8	21.8
NAL.	68.4	49.1988	15.7	16.6	7.5	30.3

Datos tomados de Peschard Jaqueline El difícil tránsito hacia la Democracia como Opción Política, revista Iztapalapa, vol8, No. 16, pag. 10

Tal panorama, nos ilustra cuáles fueron los antecedentes electorales de lo que ocurría en 1988, pero el cuadro anterior nos puede instruir muy bien lo que ocurrió a consecuencia de estos eventos. Podemos observar que en general bajó la votación en todos los estados en favor del PRI (excepto en Nuevo León donde logró mantenerla), y en algunos de ellos de manera muy drástica (hasta más de 50 puntos porcentuales), que perdió las elecciones en los estados de: Baja California Norte, México, Michoacán, Morelos y Distrito Federal.; que en los estados de Colima, Guanajuato, Jalisco y Sinaloa, no alcanzó el 50% de la votación. Muy a pesar de lo manipulados que pudieran haber estado los resultados, reflejan que la pérdida de legitimidad que se había venido generando, alcanzó su máximo esplendor, y que en adelante los sufragios serían arena significativa (mas aún no decisiva).

Uno de los factores que también vale la pena resaltar para entender esta coyuntura electoral, fue la escisión dentro del PRI. En realidad el interior del PRI nunca estuvo exento discordancias; pero estas se acentuaron con los cambios económicos que De la Madrid llevó a cabo (neoliberalismo) y por la cerrazón en los mecanismos de selección del candidato presidencial, este descontento lo manifestaron sobre todos a aquellos que quedaron desplazados y estaban identificados con el modelo de Estado anterior. La máxima expresión de esta ruptura se dio con el surgimiento de la llamada "corriente democrática del PRI" encabezada por Ifigenia Martínez y Porfirio Muñoz Ledo, quienes estaban catalogados como el ala izquierda del PRI. Para entender qué papel jugó esta corriente democratizadora, consideramos

necesario analizar otro factor que no se puede dejar de lado, la selección de los candidatos de los partidos que alcanzaron mayor porcentaje en esas elecciones, es decir el PRI, PAN y FDN.

A los comicios de 1988 se presentaron, por el PRI, Carlos Salinas de Gortari, el candidato más joven de los tiempos modernos y a quien se le calificaba de tecnócrata, al igual que su antecesor. Estudió economía en la UNAM, colaboró con algunos artículos en la Tribuna Nacional de la Juventud del PRI. En 1971 colabora como asesor del Subdirector de Finanzas Públicas en la SHCP, en 1973 esta misma secretaría le otorga una beca para estudiar la maestría en Administración Pública Harvard, a su regreso en 1974 fue nombrado jefe de departamento de estudios económicos de la secretaria de hacienda, posteriormente regresa a Harvard a estudiar la maestría en economía política y el doctorado en la misma especialidad. Tras haber concluido su doctorado fue designado director general de planeación cuando Miguel de la Madrid fungía como secretario del ramo. Durante la campaña de De la Madrid fue nombrado director general de política económica y social; de sus manos salió el Plan Nacional de Desarrollo. En 1982 cuando Miguel de la Madrid llega a la silla presidencial, lo nombra secretario de programación y presupuesto; la candidatura de Salinas no fue muy vista dentro del seno de su mismo partido, ya que su nominación resultaba una clara intención de continuar con el proyecto neoliberal, cuestión que no era bien vista en todos los sectores del PRI principalmente por la corriente democrática. En este ambiente de desconvenimiento se llevó a cabo la candidatura de Salinas de Gortari.

El PAN postuló a Manuel J. Cloutier, nació en Sinaloa fue ingeniero agrónomo egresado del Instituto Tecnológico de Monterrey, su formación

había sido prácticamente empresarial además de un militante católico destacado. En 1967 ocupó la secretaría del consejo y administración de la asociación de agricultores del Río Culiacán, después ocupó la presidencia de la unión nacional de productores de hortalizas, posteriormente ocupó la presidencia de la COPARMEX, en 1980 abandona este cargo para ocupar la presidencia del grupo mexicano del comité bilateral de hombres de negocios México- Estados Unidos. Muchos lo consideran como el mejor representante del Neopanismo,<sup>14</sup> y lo demostró al presentarse con la campaña más agresiva y la mejor planificada. Anteriormente a su candidatura a la presidencia de México, Cloutier contendió por gobernatura de su natal estado por el PAN sin conseguirlo. Su gran carisma y personalidad, le valieron logran un gran número de votos en las elecciones de 1988( no obstante sus dudosos resultados) y logrando así colocar al PAN como tercera fuerza política, con el mejor porcentaje de votación de su historia.

Mientras tanto, Partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional postuló al Ing. Cuauhtémoc Cárdenas Solorzano, hijo del prestigiado General Lázaro Cárdenas, quien el historia de nuestro país significa mucho. El PFCRN resultó de la coalición de varios partidos de las más diversas corrientes ideológicas(inclusive el candidato del PMS Heberto Castillo declinó su candidatura en favor de Cárdenas). Cárdenas había sido miembro del PRI, en este partido ocupó los siguientes cargos: la senaduría por su natal estado Michoacán, en el que sólo duró un año pues durante el régimen de López Portillo pidió licencia para ocupar la Subsecretaría Forestal y de Fauna. En 1980 fue postulado y ganó la gobernatura de Michoacán, cargo que terminó en 1986. Su conflicto con el ala conservadora del PRI inició con

---

<sup>14</sup> neopanismo, es una corriente surgida en el interior del PAN que sugiere que el partido deje de ser simplemente doctrinario y sea pragmático, a partir de este momento el PAN se convierte en un partido más

un discurso, en el que sostuvo que la revolución había sido desviada de su camino desde que su padre había dejado la presidencia de la república. Nos parece importante señalar esta anécdota, ya que es a raíz de este conflicto que inicia el rompimiento con la corriente conservadora dentro del PRI y desenvocaría en la “*Corriente Democrática*”, habíamos señalado en el capítulo anterior que las disidencias del Almazán y Henríquez le habían causado serios problemas al Revolucionario Institucional; pero creemos y así lo confirman los hechos, la que realmente sucumbió las entrañas del PRI, hasta hacerlo tambalear como nunca; fue precisamente esta ruptura.

El surgimiento definitivo de dicha corriente, se dio cuando Porfirio Muñoz Ledo decidió aliarse a Cárdenas. Durante la XII asamblea del PRI, Cárdenas volvió a mencionar su posición con respecto al seguimiento de la revolución, el presidente del PRI Jorge de la Vega, ante este hecho, trató de expulsarlo del partido, cuestión que no fue necesaria, ya que poco después el PARM le ofreció la candidatura a la presidencia de la república, misma que rechazó en un primer momento, pero cuando el PRI destapó a Salinas de Gortari como si candidato presidencial, Cárdenas aceptó la postulación que le había hecho el PARM, a la que se sumaron otros tres partidos que tradicionalmente habían sido leales al PRI, también se sumaron organizaciones gremiales y políticas.

En realidad la cúpula del PRI jamás llegó a imaginarse que esta disidencia le iba a costar tanto, a la popular figura de Cuauhtémoc Cárdenas, habría que agregarle el prestigio de su padre.

El hecho de que partidos tradicionalmente leales al PRI postularan a Cárdenas a la presidencia de la república, se dio debido a un grave error que

cometió De la Madrid, sacar de la jugada a estos partidos al asegurarse por sí sólo la mayoría en la CFE, anteriormente requería del voto de dichos partidos para manipular las decisiones, pero al introducir el criterio de proporcionalidad para integrar la comisión y quedarse con 19 votos contra 12 del resto de la oposición; con ello se da por entendido un tácito rompimiento con estas fuerzas que tradicionalmente le eran leales, lo cual generó un gran descontento entre estos partidos y al PRI le costó que apoyaran a Cárdenas.

### **LA REFORMA ELECTORAL DE 1987**

El último de los factores a revisar el “La reforma política de 1987”. Muchos autores han considerado calificar a esta reforma como una contrarreforma de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales; puesto que se considera que surgió con el objetivo de no repetir en las elecciones presidenciales, lo que ocurrió en Chihuahua, ya que esta nueva ley aseguraba por todos los medios la mayoría en el congreso del PRI. Dichos acontecimientos fueron el acicate de la reforma electoral de 1987, con ella se dio un giro inverso al proceso de liberalización. Si bien la reforma emprendida por López Portillo en 1977 (LFOPPE), no garantizaba igualdad de oportunidades para todos los partidos, si significó un avance inédito desde 1946. La Ley Federal Electoral de 1987 en cierta medida vuelve a cubrir algunos de los conductos por los cuales los partidos de oposición principalmente el PAN, estaban fortaleciéndose como fuerzas políticas.

En 1987 Miguel de la Madrid lanzó una iniciativa para reformar diversos artículos constitucionales en materia electoral, reformas que dieron lugar al Código Federal Electoral que sustituía a la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procedimientos Electorales.

El Código Federal Electoral fue promulgado el 12 de febrero de 1987, este código significa por una parte, la continuidad del sistema político vigente, asegurándole enormes ventajas para la conservación de la hegemonía del PRI, por otra parte se amplían los espacios de intervención y vigilancia de los partidos políticos nacionales como en la actualización del padrón y la reducción de los tiempos entre la jornada electoral y el cómputo electoral.

Entre los principales reveses se encuentra: la eliminación del registro condicionado; ello implica volver a dificultar la emergencia de nuevos partidos, la supresión de la figura de asociaciones política, En adelante los recursos económicos de los partidos políticos se les otorgarían de acuerdo a la proporción de votos obtenidos y al número de diputados obtenidos en la elección anterior. En este sentido la legislación anterior los dotaba de los recursos necesarios para su desarrollo y con esta reforma este financiamiento se limitó.

En cuanto a la nueva integración de la Comisión Federal Electoral, esta mermó la participación de todos los partidos los partidos excepto el PRI, en las decisiones de los procesos electorales, puesto que en la ley electoral anterior el PRI contaba con 4 de 11 en la comisión federal electoral, con lo que se veía obligado a buscar el voto de los partidos leales a él, pero en la reforma de 1987, se le otorgaron 19 de 32 votos, pues tal integración establece que la composición de estos cuerpos se realizará proporcionalmente a la votación obtenida por cada partido en las elecciones anteriores; ello le da por inercia la mayoría al PRI en la organización y vigilancia de los procesos electorales. Dicha comisión se componía por: 28 comisionados (asignados bajo el criterio de proporcionalidad) del 16 del



PRI, 5 del PAN, 2 del PMS, Y 5 más de diversos partidos, 2 legisladores de la cámara de diputados que generalmente eran del PRI y el presidente de la comisión que era el secretario de Gobernación, aunque toda la oposición junta votara en contra de las propuestas del PRI sus votos sumarían 12, en contra de 19 que apoyarían las propuestas del revolucionario institucional o del presidente de dicha comisión. Este mismo criterio de representación proporcional también se reproduce en las 32 comisiones locales y las 300 distritales, considerando que los presidentes y secretarios de estas comisiones, son nombrados directamente por el presidente de la CFE, y a su vez los presidentes y secretarios de las casillas, eran nombrados por el presidente de la comisión distrital; es de suponerse que el PRI se aseguraba el control absoluto de los procesos electorales, dejaba de depender de las alianzas con los partidos pequeños en los organismos electorales logrando una mayoría automática.

La anterior legislación, contemplaba que el nombramiento de los funcionarios se realizara bajo el criterio de insaculación; con él se intentaba garantizar imparcialidad. La importancia de la elección de funcionarios electorales, radica en que ellos tienen un amplio control sobre todo el proceso electoral; como la determinación de la ubicación de las casillas, los presidentes de las juntas distritales, se encargaban de nombrar a los representantes de las casillas, de enviar la documentación electoral, recibir los paquetes electorales, durante la jornada electoral, se encargaban de dirimir las irregularidades; eran ellos quienes recibían los recursos de queja presentados por los partidos políticos y los tramitaban ante el Tribunal de lo contencioso.

En cuanto a este último punto, ya en la reforma anterior se proponía la creación de un tribunal independiente para resolver las controversias en

materia electoral. Por primera vez en la historia de nuestro país se crea un organismo encargado de dar cause legal a las quejas e inconformidades de los partidos políticos, este órgano es Tribunal de lo Contencioso Electoral, que aunque es considerado como un organismo autónomo, sus resoluciones no eran definitivas.

El Tribunal de lo Contencioso Electoral, fue dotado de recursos de apelación y quejas, se integraba por nueve magistrados propuestos por el congreso de la unión ( lo cual no la hacía muy confiable). Sin embargo las resoluciones en primera instancia no resultaban definitivas; ya que la calificación siguió correspondiendo al Colegio Electoral.

Con esta reforma se aumentó el número de curules por el principio de representación proporcional de 100 a 200; con lo cual la cámara de diputados se compondría por 500 representantes en lugar de 400; pero... con la novedad que el PRI participaría en el reparto por esta principio ya que se establecía que si un partido alcanzaba la mayoría relativa, es decir menos del 50% de la votación por ese hecho tendría derecho a participar en la repartición de representación proporcional hasta lograr el 50% más uno, por lo que el PRI se aseguraba el control de dicha cámara y de todo el proceso electoral. Es decir establecía la famosa “cláusula de gobernabilidad”, como medida de prevención hacia las elecciones de 1988.

Es obvio señalar como el revolucionario institucional tuvo a su disposición absolutamente todos los medios para llevar a cabo el fraude, teniendo como única dificultad el descontento y la agitación que provocaron los partidos políticos y los comentarios de la prensa internacional

Así a partir de estas reformas el secretario de Gobernación como presidente de la comisión federal electoral contó con un mayor control legal

sobre el proceso electoral y ello fue un escenario decisivo en las elecciones de 1988.

## 2.2 PROPUESTA DE GOBIERNO DE CARLOS SALINAS DE GORTARI

### ANTECEDENTES.

La década de los ochenta está marcada, en México, por un proceso de reforma que toca, fundamentalmente la estructura económica, así como la inserción del país en el nuevo contexto internacional. Este cambio ha generado una reformación del papel del Estado y de las relaciones con la sociedad.

La crisis económica de 1982 hizo que el gobierno mexicano comenzara a difundir que los criterios que fundamentaban la acción económica del Estado, bajo el anterior esquema, (modelo populista) resultaban inoperantes para afrontar la salida de la crisis y la viabilidad de la economía del país, en el nuevo orden mundial. En definitiva, el final de los años setenta marca el inicio - no sólo en México- de una reflexión profunda en el sentido de liberalizar la economía, reducir el gasto público y abrir gradualmente espacios al juego democrático.

La estrategia de recambio plantea, por tanto la revisión del proyecto nacionalista de desarrollo por un nuevo esquema de corte liberal. Rápidamente veremos los puntos fundamentales del antiguo proyecto.

El proyecto nacionalista de desarrollo se fundaba en una conciliación de clases sociales garantizada por la acción del Estado. Esta convergencia de intereses en el Estado, junto con las estructuras que integran

los tres sectores del partido oficial, (obrero, campesino y empresarial) explican la importancia y estabilidad del Estado mexicano de la revolución. Los puntos más sobresalientes del proyecto de desarrollo son<sup>15</sup>:

- a).- La reafirmación de la independencia nacional.
- b).- Fortalecer la rectoría del Estado en la economía.
- c).- reglamentar las inversiones extranjeras.
- d).- Crear un mercado interno capaz de sostener el crecimiento.
- e).- Poner énfasis en los aspectos redistributivos del crecimiento económico.
- f).- Garantizar empleo con una retribución justa.
- g).- Promover el reparto de tierras.
- h).- Alentar un proyecto de crecimiento económico sostenido y autocentrado.

Sin embargo, en su conjunto este modelo se agotó. La puesta en operación del modelo neoliberal<sup>16</sup> (visto en el cap.1)

---

<sup>15</sup> Un resumen del proyecto se encontrará en Cordera, Rolando y Tello, Carlos. *LA DISPUTA POR LA NACIÓN*. México, siglo XXI, 1981, pp- 106- 134.

rompe con el modelo tradicional de sustitución de importaciones y, por consiguiente, con muchos equilibrios internos entre el Estado y la sociedad establecidos vía gasto público.

Este proceso de ajuste no ha desembocado en situaciones de revuelta popular o de ingobernabilidad como ha sucedido en otros países. En México la estabilidad relativa y la ausencia de conflictos ha sido posible merced a la implementación de un modelo heterodoxo basado en pactos establecidos entre el gobierno y los representantes de los sectores obrero, campesino y empresarial. Esta estrategia le da una particularidad al proceso de ajuste y reforma del Estado de México.

El éxito de esta fórmula de concertación sectorial se debe en una medida a las estructuras corporativas de control social que posee el régimen.

En síntesis la reforma del Estado en México en el gobierno de Miguel de la Madrid H. Explicada por el mismo nos dice. *“Mi gobierno enfrentó el reto primeramente en el campo legislativo. Así, se realizaron reformas constitucionales que establecieron un sistema de planeación del desarrollo, se definió la economía mixta (es decir, la coparticipación del Estado, la iniciativa privada y el sector social en las actividades económicas) bajo el principio de la rectoría del Estado y se precisaron las áreas estratégicas que quedarían reservadas con exclusividad al Estado”*. En lo que toca a la reforma política-electoral de 1987, fue la creación del tribunal de lo contencioso electoral, que sustituyó las competencias que en esta materia había otorgado a la suprema corte de justicia la ley anterior; también se creó la asamblea de representantes del distrito federal (ARDF) con el fin de

---

<sup>16</sup> El proyecto neoliberal descansa en dos grandes pilares: La privatización del sector público y el cambio estructural del sector externo cuyo elemento más visible es la apertura comercial

descentralizar la toma de decisiones del gobierno capitalino.<sup>17</sup> Entre las más importantes.

Carlos Salinas de Gortari plantea las razones de la reforma del Estado: *“argumenta que no es una propuesta aislada, es consecuencia de una nueva situación internacional. El Estado debe cambiar para mantener su capacidad de defensa de nuestra soberanía y, en lo interno, ser promotor de justicia y conductor de la sociedad.*

*La reforma del Estado recoge, sin duda, una honda demanda de la población. Ni el gobierno, ni los grupos de opinión inventan la necesidad de los cambios en los órganos del Estado. Esta modernización del Estado es la propuesta de su gobierno para dar dirección y profundidad al cambio que responda a esta demanda.*

*Dos son las razones de mayor peso que sustentan la demanda de modernización del país y que implican reformas sustantivas al Estado:*

*1).- La transformación misma de la sociedad mexicana del último cuarto de siglo ha modificado de raíz la índole y la amplitud de las demandas que la población hace al aparato estatal. Su explicación está basada en una acelerada dinámica demográfica, un vastísimo proceso de urbanización y el agotamiento de un modelo general de desarrollo.*

*No se trata de fincar o atribuir culpas - argumenta Salinas- sino de hacer una estimación estructural. El Estado crecientemente propietario se volvió rápidamente incapaz ante el incremento de las necesidades de una población en rápido aumento; ante una planta productiva sobreprotegida y poco competitiva; ante la demanda de mayor calidad de bienes y servicios;*

---

<sup>17</sup> Véase MENDOZA BERRUETO Eliseo (coord): **SOCIEDAD Y POLÍTICA**, México y Estados Unidos. *Una visión recíproca*. El colegio de la frontera norte, México 1996.

*ante la existencia de más transparencia en las relaciones del Estado y la sociedad y, todo ello, en medio de una crisis fiscal sin precedente.*

*Las necesidades y demandas sociales crecientes, las condiciones objetivas de la economía nacional y las finanzas del Estado son razones internas que, en el marco de los nuevos arreglos de la economía internacional, obligan a pensar en serías modificaciones a las reglas de la producción, a los mecanismos de acceso a los servicios de bienestar de la población y a los términos de la competencia por el poder y el imperio de la ley.*

*2).- Lo que acontece afuera de nuestras fronteras no ha sido ni puede ser hoy ajeno - argumenta Carlos Salinas de G.- buscamos aprovechar las oportunidades que se abren a nuestro paso y anticiparnos a los efectos que se puedan tener sobre la realización de nuestras aspiraciones. Lo más importante es que actuemos ante el cambio internacional para responder mejor a nuestros compatriotas -sigue argumentando- La gran transformación mundial que vivimos hoy implica un sentido de urgencia porque eleva los riesgos a nuestro proyecto nacional, pero también abre oportunidades muy amplias si nos preparamos para aprovecharlas. La globalización de la economía, una revolución en la ciencia y la tecnología, la formación de nuevos centros de financiamiento mundial y de nuevos bloques económicos imponen una competencia más intensa por los mercados.*

*De este modo, la reforma del Estado debe responder al cambio que demanda el bienestar de la población a la vez que debe ser adecuada para la efectiva defensa de la soberanía de la nación en las condiciones de la*



*gran transformación mundial. Las circunstancias de hoy, tanto internas como internacionales, precisan de nuevas estrategias, mejores instrumentos y, sobre todo, una actitud estatal distinta frente a la sociedad, sus grupos y los ciudadanos.*

*Reformar al Estado, no es variar el contenido político del proyecto nacional consagrado en nuestra carta magna; es recobrar su viabilidad en el presente y asegurar su continuidad hacia el futuro. Reformar al Estado si supone modificar doctrinas y hábitos de pensamiento y acción propios de momentos y circunstancias pasadas de la sociedad mexicana y del mundo.*

*Otro punto que hace énfasis el expresidente Salinas es el del ejercicio democrático de la autoridad- que nos dice- El Estado se moderniza, también ejerciendo responsablemente la autoridad. La modernización es una transformación de nuestras estructuras económicas y del papel del Estado en ese cambio. Pero, es igualmente esencial a la modernización, la modificación de las prácticas y la adecuación de las instituciones políticas.”*

Concluye diciendo “*que el Estado cumpla con sus responsabilidades constitucionales y sus compromisos sociales fundamentales*” Pero, ¿cuales son?

Para América Latina y México la modernidad es ahora alternativa, a la situación constante de desequilibrio que en los últimos años, al abrigo de las políticas desarrollistas, han caracterizado su situación económico social. El proyecto de la modernidad en México al proponer el cambio social, conjuga de manera peculiar las bases constitutivas del Estado nacional con una propuesta hacia el futuro. Así establecida la modernidad asume los rasgos de

una política instrumental, referida a un objetivo predeterminado, por lo tanto, ciega a la producción y selección de diferentes opciones.

El proyecto de la modernidad, en Salinas de Gortari, viene secundado por un eje activador de lo social: la política moderna. Ella se convierte en el nuevo epicentro de las transformaciones nacionales. Fundamentalmente, se trata de renovar los procedimientos de la política a fin de “adaptarlos” a las exigencias del cambio social, para “transformar a México pacíficamente y de acuerdo con nuestros principios”.

Los nuevos escenarios producidos a partir de la década de los ochenta, han cercado los márgenes de maniobra que cultura discursiva de PRI y la burocracia gobernante mantenían dentro y fuera de sí mismas. En segundo lugar debe advertirse que, por efecto de las resoluciones tomadas por el Estado ante la crisis económica- desmantelamiento de las empresas públicas, restricción a los subsidios económicos, limitación del gasto social y salarial-, los sectores subordinados al patrón de crecimiento comienzan a observar una imposibilidad real de reproducción, desdibujándose con ello los puntos de negociación tradicionales entre el Estado y las cúpulas de representación obreras y campesinas. El proyecto modernizador no sólo atenta contra la disminución objetiva de las condiciones de existencia de los trabajadores, sino que también comienzan a golpear fuertemente la lógica de los intereses corporativos quienes tradicionalmente, habían tenido un fuerza de presión y concesión por el monopolio más o menos legítimo de la representación política.

Finalmente la tercer lógica de presión política, que ha nuestro juicio ocupa un lugar importante en los momentos actuales, tiene que ver con las fracturas internas de la clase política.

La elecciones presidenciales de 1988 se convierten en la principal prueba de fuego para encontrar desde diversas posturas pero sobre todo para el PRI, en tanto partido gobernante a este nuevo proyecto de viabilidad que pueda ser capaz de combinar racionalidad, coherencia ideológica e instrumentalidad técnica eficaz, con la fuentes históricas de nacionalidad, aceptación popular y organización social que recorren al sistema político.

Durante febrero y mayo de 1988, siendo candidato a la presidencia, Salinas de Gortari pronunció cuatro discursos donde fueron reconocidos desde su óptica los principales retos nacionales: el reto de la soberanía ( Cuatro Ciénegas Coahuila); el reto de la democracia ( Cd. De Puebla ); el reto social ( Chalco, Edo. Mex. ) y el reto económico ( San Pedro Garza García, Nuevo León ).

### ***EL RETO DE LA SOBERANÍA***

La propuesta salinista se concentra en proponer una política exterior activa, defensiva y apegada a los principios históricos consagrados en forma reciente dentro de la constitución política en su artículo 89.

El concepto de soberanía inicialmente connota para Salinas la posibilidad de una integración territorial, así como el reconocimiento político a la vocación estatal interna por parte de otros estados.

Pero al definirse como una política exterior activa, Salina infiere que esta no posee ninguna aspiración de control geo-político o expansionista. Más bien, la dinamización de la política exterior de México debe tender a crear las condiciones de competencia y desarrollo que facilite su inserción y modernización estructural interna: *“hoy la soberanía no sólo es defensa de la integridad territorial. El ejercicio moderno de la soberanía implica también*

*asegurar de manera efectiva y permanente la existencia política del Estado Nacional frente a la competencia de los demás Estados, la vigencia del derecho de gentes, base de justicia y la seguridad entre nosotros*”<sup>18</sup>

Visto de esta forma, la política exterior deberá ponerse al servicio de los cambios económicos que demanda el país, y disminuir sus controversias políticas con las hegemonías mundiales, pero sin que ello implique aceptar injerencias en sus decisiones políticas interiores.

En resumen, la política exterior retiene como su principal parámetro la conservación y extensión de la soberanía, aunque en el corto plazo representa una ecuación de difícil respuesta en tanto que la propuesta política de Salinas en materia económica implica romper con bases ideológicas fuertes que asocian nuestra vocación nacional a conductas de férreo rechazo a los privilegios extranjerizantes y a los intervencionismos imperialistas.

Así, aunque se hable de virajes benéficos para el país, la intensidad y el nivel de tales cambios parecen rebasar con mucho la actual capacidad administrativa que pueda ser emitida desde el centro presidencial sobre esta materia, en tanto los términos y evolución de los mercados mundiales y el diálogo con las potencias económicas no parecen tener cambios significativos que pudieran arrojar esperanzas plausibles en tiempos relativamente cortos.

## ***EL RETO DE LA DEMOCRACIA***

Las propuestas en torno a la democracia adquieran una importancia capital en el discurso de la modernidad en México en esta perspectiva queda a nuestro juicio teóricamente incluido el planteamiento de Salinas de Gortari

---

<sup>18</sup> Carlos Salinas de Gortari, *Los retos del mundo contemporáneo exigen una política exterior activa y de principios. Cuatro Ciénegas Coah. 9 de febrero 1988. México. PRI. P. 6*

al hacer de la “ política moderna”, clave del impulso renovador que propone para la sociedad mexicana, al respecto apunta:

- Política Moderna, es la que reconoce que el tejido social mexicano ha cambiado; que están surgiendo nuevas formas de expresión, potencialidad, que es necesario respetar y alentar cuando realmente benefician al pueblo, a los obreros, campesinos y pequeños y medianos empresarios; que la sociedad está redefiniendo sus canales y órganos de representación y participación que, por encima de actos exclusivos de autoridad, el orden se logra mediante el respeto a la ley, la renegociación y el argumento. Los tiempos de la imposición de una voluntad única y del diálogo restringido a unos cuantos interlocutores son parte de pasado.<sup>19</sup>

- Si la política no moderniza sus acciones cotidianas, si no se adapta al cambio social, la gran transformación económica y cultural de país puede devenir en anarquía o represión. No propongo modernizar la esencia de la política. Lo que propongo es que la practiquemos con nuevos procedimientos. De otra manera no podemos transformar a México pacíficamente y de acuerdo a nuestros principios.<sup>20</sup>

El punto nodal, por lo tanto respecto al reto de la democracia en México se hace referencia explícita a la relación del Estado con la sociedad. sobre esta relación, la discusión entre las fuerzas políticas de la nación ha versado sobre el peso específico que el Estado debe tener respecto a la sociedad civil en las decisiones sobre el desarrollo nacional.

Salinas de Gortari reconoce, por ende, la necesidad de un Estado fuerte para conducir la renovación política bajo criterios democráticos. Esto supone

---

<sup>19</sup> Salinas de Gortari, *Retos y Propuestas*. Temas de divulgación. PRI-CEN. México 1987, p. 12

<sup>20</sup> Ibid. P. 13

una suerte de “razón de Estado” que se sabe a sí mismo protector y regulador de las desigualdades sociales, ante las cuales antepone la racionalidad como criterio de unidad, estabilidad y progreso.

Por otra parte, los instrumentos que se pretenden utilizar para hacer efectiva la renovación política quedan, substancialmente, adscritos a un conjunto de reformas institucionales que pretenden actualizar al régimen político en términos de la ampliación de la participación de la sociedad civil en el Estado. Desde este ámbito de acción se propone avanzar en cuatro grandes áreas para profundizar la democracia, a saber: “la renovación institucional de nuestra vida política; la impartición de justicia y la seguridad ciudadana; la conservación de los mecanismos de participación y organización social y el ensanchamiento del campo de la información y la cultura.

En suma, el reto de la democracia, tal como se presenta en el discurso de Salinas de Gortari, supone a nuestro juicio, cuatro soportes ideológicos políticos fundamentales.

Finalmente, existe la convicción de una necesaria modernización del PRI que, partiendo de una reforma interna, logre rearticular y renovar las alianzas sociales y políticas a fin de reinsertar al partido en un nuevo esquema de participación para reactivar su capacidad hegemónica en el marco de una nueva diversidad social y pluralidad política.

## EL RETO SOCIAL

Salinas de Gortari ha planteado explícitamente que *“la política social (que propone) arranca de la estabilidad económica, de la recuperación del crecimiento y la prosperidad gradual de las fuerzas productivas...(por tanto)...crecimiento del empleo con estabilidad de precios y con recuperación salarial constituirá el marco general de la política social en los próximos años.”*<sup>21</sup> El reto social, por tanto, en los tiempos actuales implica, por un lado, actualizar el precepto constitucional de justicia y, por otro, prever los efectos sociales de la modernidad. *“No sólo enfrentamos lo incompleto- apunta Salinas de Gortari-, lo insuficiente, lo desviado. También debemos anticipar los efectos de nuestro desarrollo. La modernidad y la dinámica social misma dan origen a nuevas necesidades y demandas en condiciones que dificultan enfrentar con plenitud su cobertura”.*<sup>22</sup>

La política social propuesta por Salinas de Gortari rechaza “las tentaciones neopopulistas de la igualación desde arriba” lo mismo que los planteamientos del “mercado como igualador social automático”. Su propuesta implica más bien un compromiso efectivo del Estado para satisfacer los requerimientos básicos de la población mayoritaria, pero en un contexto de corresponsabilidad social y de respaldo efectivo del crecimiento económico.

Los ámbitos fundamentales de acción para cumplir con el reto social son: La modernización educativa, la reestructuración de la red de servicios

---

<sup>21</sup> Salinas de Gortari, Carlos. *“indignación ante la justicia”*. Discurso pronunciado en la reunión sobre el “reto social”, celebrada en el auditorio del sindicato de trabajadores de Olimpia Mexicana en Chalco, Estado de México. 12 de mayo de 1988.

<sup>22</sup> Ibid.

básicos, el mejoramiento de la vida urbana y el fortalecimiento de la seguridad pública para los ciudadanos.

Esto fue parte de la estrategia de relegitimación gubernamental que incluyo, el ataque a la pobreza, principalmente entre los sectores menos favorecidos de la sociedad, mismos que habían mostrado una fuerte oposición al régimen en 1988. Se trataba de restaurar el viejo mecanismo clientelar de canje del voto por obras públicas para la comunidad, servicios o dádivas económicas. Se destinaron al menos 5,000 billones de pesos a esa empresa, a través del programa nacional de solidaridad (PRONASOL) para paliar el descontento entre los grupos beneficiados. Según *The Wall Street Journal*, el presupuesto dedicado al gasto social se incrementó en 41% desde 1988: “*El gobierno ha gastado 3, 500 millones de dólares a través de Solidaridad, y el programa ahora representa un enorme 35% de la inversión oficial no ligada a endeudamientos*”.<sup>23</sup>

El riesgo de esta propuesta no radica en su convocatoria social sino en la evidente diferencia económico-social, política y cultural en que los diferentes grupos sociales se encuentran en los momentos actuales, lo cual puede implicar ciertamente un desplazamiento de la absoluta responsabilidad del Estado, pero probablemente efectuada con otros criterios ante los cuales, los pretendidos “máximos de atención” pueden sufrir importantes desviaciones.

---

<sup>23</sup> Citado en *la jornada*, 7 de agosto de 1991.



## EL RETO ECONÓMICO

El reto económico que identifica Salinas es fortalecer la política económica como el principal detonante de los cambios que requiere el país. Frente a los crecientes déficits público y comercial, que combinados con la crisis de la deuda han maniatado la capacidad de crecimiento y desarrollo, Salinas propone que en los años noventa: “varios serán los motores del crecimiento sostenido: la inversión privada, las exportaciones no petroleras, la inversión pública en infraestructura y la expansión del mercado interno”<sup>24</sup>. Por otra parte, Salinas identifica que para poder afrontar adecuadamente los incrementos de manejos sobre los flujos financieros, deberán crearse bases de erradicación respecto a problemas tan graves como la inflación, la especulación cambiaria y propiciar el regreso de capitales mediante la oferta de tasas impositivas y de rendimientos más flexibles y atractivas, sin detrimento para las propias finanzas del Estado.

En este sentido, como nunca se había observado en sexenios anteriores, la propuesta del discurso político priísta, en boca de Salinas, define como prioridad y en términos muy claros, reconstituir y fortalecer una alianza estratégica con los empresarios, a la vez que solicita a los núcleos sindicales redimensionar y cambiar espacios políticos por ventajas económicas futuras.

En este sentido, Salinas no prioriza nítidas preferencias respecto a las características de procedencia del capital que se instale en el país. No se trata de establecer un sistema de eficiencia o uno de justicia, la eficiencia la pondrá el capital y los trabajadores, la justicia seguirá en manos del Estado. Esto

---

<sup>24</sup> Salinas de Gortari Carlos. “el reto económico, fortaleza de la nación y bienestar de los mexicanos” San Pedro Garza García, N.L. 19 de mayo de 1988, En Tiempo, No. 2403 p.V

implica una precisión clara : el Estado moderniza sus mecanismos de poder, pero no suprime su vocación de ejercerlo.

En síntesis, esto es una perspectiva panorámica de la oferta de renovación económica-estructural del proyecto salinista de gobierno, que como puede observarse concentra sus líneas de acción en el financiamiento al desarrollo, el cambio estructural productivo, la profundización y ampliación de infraestructura y la modernización industrial y agropecuaria.

Los retos anteriormente vistos por Salinas se sintetizan de la siguiente forma: “ La sociedad quiere una modernización en la que participe activamente, basada en la unidad y en el consenso, no un mero afán de cambio que rompa con la tradición, pase por encima de las instituciones y exacerbe los antagonismo”,<sup>25</sup>.

El reto central que ha venido a afrontando Salinas de Gortari es múltiple, en tanto que su discurso político revela fallas que lo han colocado lo colocaron ante obstáculos ciertamente espinosos: a) encara el desgaste acumulativo de credibilidad que los sectores sociales poseen hacia un régimen político presidencialista; b) llegó a una contienda política en donde el PRI ha sufrido los peores desgajamientos en su militancia interna, producto de la imposibilidad de discutir internamente los fundamentos programáticos de las estrategias de gobierno así como de procedimientos relativas a la elección del propio candidato presidencial.

Bajo tal circunstancia el esclarecimiento político-modernizador significó propiciar una renovación en los procedimientos, más no en la esencia del sistema político. Se desea mejorar el poder conservando al poder mismo.

---

<sup>25</sup> Salinas de Gortari Carlos. Discurso en la “revisión de consultas sobre los problemas nacionales y la plataforma electoral básica del PRI” , en La Jornada, 28 de Agosto 1987 p. 21

El principal objetivo del discurso de Salinas de Gortari fue el abordar una reconstrucción comunicativa con los espacios que conforman a la opinión pública.

El Estado mexicano deberá conservar y ampliar los foros de discusión periodística para establecer más y mejores polémicas partidistas y de interpelación de la propia sociedad hacia los actos de gobierno; también deberá abrirse de cara a las estaciones radiofónicas y televisivas, tanto privadas como gubernamentales, como el resultado palpable de que se respetará al nuevo mosaico que compone a la cultura política nacional. En síntesis el discurso político tendrá que fortalecer contenidos para términos como mayorías y minorías participación y representación legalidad y legitimidad; un discurso político donde también el aparato de gobierno perciba que no perderá capacidad de conducción, pero que tampoco podrá ser ya el único portavoz decisional respecto a los destinos democráticos de la nación.

## 2.3 REFORMA EN LO POLÍTICO SOCIAL

El plan precisa los términos de los tres acuerdos que propuso a la nación cuando protesto al cargo de presidente de la república: EL ACUERDO PARA LA AMPLIACIÓN DE NUESTRA VIDA DEMOCRÁTICA. EL ACUERDO PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA CON ESTABILIDAD DE PRECIOS. Y EL ACUERDO PARA EL MEJORAMIENTO PRODUCTIVO DEL NIVEL DE VIDA. Por el momento nos ocuparemos del primer acuerdo.

En el primer acuerdo el expresidente Carlos Salinas de Gortari proponía preservar y hacer efectivo el Estado de derecho; perfeccionar los procesos electorales y la ampliación de la participación política; modernizar el ejercicio de la autoridad entre poderes, entre ámbitos de gobierno y en el desempeño de cada uno de los funcionarios públicos; y dar nuevo impulso a la concertación entre las organizaciones sociales y el Estado en la conducción del desarrollo. Pero, nos enfocaremos a la reforma política- electoral, porque este acuerdo se redujo a este tema.

La legislación electoral sufrió tres reformas durante el sexenio del presidente Salinas de Gortari: la primera, en 1989-1990; La segunda en agosto-septiembre de 1993 y la tercera y última en 1994. En los sexenios anteriores la normatividad electoral ya había sido objeto de una obsesión muy peculiar, gracias a lo cual cada proceso electoral se desarrollaba con reglas de juego distintas a las del anterior. Así con el presidente Echeverría (1970-1976) se promulgó una nueva ley electoral (en 1973) , durante el gobierno de

López portillo se promulgó otra en 1977 a cargo de Jesús Reyes Heroles, misma que se reformó en 1981 y, finalmente en el sexenio del presidente De la Madrid se elaboró un nuevo código en la materia en 1986 (explicadas anteriormente).

Las reformas a la constitución y la elaboración de la nueva ley electoral , procesadas en 1989-1990, no se pueden explicar sin tomar en cuenta los efectos del shock de 1988(visto en el cap.2, inciso 2.1) sobre el sistema político mexicano.

Las reformas electorales no sólo permiten adaptarse a los nuevos desafíos surgidos a cada momento, sea para fortalecer o debilitar a la oposición según se requiera, sino también para recuperar la legitimidad que se haya sacrificado en un proceso electoral previo, si es que hubo necesidad de echar mano del fraude para asegurar algún triunfo.

Al subir al poder Salinas prometió realizar una profunda reforma electoral que garantizara que los comicios no serían nuevamente impugnados, como lo fueron en 1988, y que dieran garantía a la ciudadanía de que su voto sería respetado. Sin embargo, las particulares condiciones políticas derivadas de tales elecciones, y la novedosa fuerza de la posición en el congreso (el PRI perdió por primera vez en su historia la mayoría calificada de dos terceras partes de la cámara baja), hacían posible que la reforma electoral prometida por Salinas tuviera alcances más profundos que la de sus predecesores.

El gobierno maniobró para lograr el apoyo panista a una reforma que mantenía el control estatal de las elecciones, y perfeccionaba algunos mecanismos de sobrerrepresentación en favor del partido mayoritario.

En octubre de 1989 se aprobó la reforma constitucional con los votos de los legisladores del PRI y del PAN , hecho que provocó una fisura en

el partido blanquiazul. En julio de 1990 se aprobó el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales(COFIPE), sobre la base del proyecto presentado por la diputación priísta y algunas modificaciones introducidas por el PAN. De seis partidos representados en la cámara de diputados, cinco votaron a favor del nuevo código.

La nueva normatividad que regularía el proceso electoral de 1991, contenía las siguientes novedades:

a).- Se estableció el Instituto federal Electoral (IFE), formalmente autónomo, con patrimonio propio, encargado de la “función estatal” de organizar las elecciones, con lo que se modificó la tradicional estructura de los órganos electorales heredados desde la ley de 1976. Una novedad relevante consistió en la integración de “consejeros ciudadanos” en los consejos de dirección política, los que supuestamente representan a la ciudadanía y realizan el contrapeso a los representantes de los poderes y los partidos.

Finalmente, el COFIPE introdujo la figura de consejeros magistrados- normalmente seis y con posibilidad de incrementarse si los representantes de partido llegan a ser más de 10- como portavoces de la sociedad y factor para mantener las condiciones de imparcialidad y objetividad- art. 75 del COFIPE.

b).- gracias a la negociación entre el PRI y el PAN, se revivió la vía de registro condicionado de los partidos políticos, desaparecida por el anterior código e introducida por la LOFPPE DE 1977.

Desapareció la figura de “candidatura común” , misma que posibilitó la postulación de Cuauhtémoc Cárdenas en 1988 por cuatro partidos.

C).- se limitó la facultad la facultad de autocalificación de las cámaras de diputados y senadores al tiempo que se daban amplias facultades al tribunal para incidir en los resultados definitivos. En adelante se necesitaría el voto de las dos terceras partes del colegio respectivo para modificar una resolución del colegio electoral, sin embargo los magistrado de dicho tribunal serían nombrados por la cámara de senadores o propuesta del presidente de la república.

D).- el COFIPE reelaboró la llamada cláusula de gobernabilidad. Esta nueva formula establecía que un partido el mayor número de constancias y obtenía el menos el 35% y menos del 60%, obtendría por este hecho dos diputados adicionales. El diciembre de 1990 se reformó para perfeccionar dicha cláusula. El añadido determinaba que si un partido, con el mayor número de triunfos uninominales hubiera logrado 251 triunfos o más, se la concederían dos diputados adicionales por cada punto porcentual por encima de 35% hasta llegar a un máximo y hasta menos de 60% obtendría dos diputados adicionales.

La segunda reforma al COFIPE, tuvo lugar entre los meses de agosto y septiembre de 1993. Con esta reforma se intentan reparar algunas de las estructuras fundamentales del sistema político mexicano que se mostraban totalmente ineficaces y que ya habían causado graves conflictos; como lo fueron la autocalificación de los diputados y senadores, que en las reformas anteriores no se había querido modificar y que había constituido uno de los elementos más importantes del fraude; la cláusula de gobernabilidad que

aseguraba a toda costa la mayoría en la cámara de diputados para el PRI, previendo como el 1988 que no lograra obtener la mayoría en las urnas.

En lo que se refiriere a los organismos electorales, continuó predominando la lógica de la separación entre la estructura de dirección y de la gestión administrativa que operaba en favor del gobierno en la vigilancia, preparación y organización de los comicios.

Con la desaparición del sistema de autocalificación, en adelante correspondería a los consejos del IFE emitir la declaración de validez de las elecciones; las elecciones de diputados las calificaría su respectiva junta distrital con la presencia de los partidos políticos registrados, la calificación de senadores la haría la junta local del respectivo estado a que correspondiera la elección, también con la presencia de los partidos políticos que estuvieran registrados. Asimismo se establece la mecánica de determinación de gastos de campaña por los órganos del IFE. Se estableció como requisito que el director del IFE no hubiera sido dirigente nacional o estatal de ningún partido político, no haber ocupado cargos de elección popular en los cinco años anteriores, y no haber sido nunca presidente del comité nacional de un partido.

En lo que se refiere a la regulación de los partidos, se perfeccionó el candado en torno a las coaliciones, hasta hacerlas virtualmente imposibles. Se detalló el aspecto del financiamiento de los partidos políticos, con la prohibición explícita de que los poderes federales, estatales o municipales hicieran aportaciones a los partidos. Se enumera el acceso de estos a los medios electrónicos de comunicación en cuanto a la contratación del tiempo.

En cuanto a la jornada electoral se incluyó la regulación de los observadores nacionales, la doble insaculación de los funcionarios de casilla,



la certificación de la tinta indeleble, la prohibición de realizar reuniones o actos públicos de proselitismo electoral el día de la votación.

En la integración del poder legislativo se produjeron dos grandes cambios, el primero permite la apertura del senado a los partidos minoritarios; a partir de esta reforma se elegirían cuatro senadores por entidad tres de los cuales son de mayoría relativa y uno asignado a la primera minoría ( el que obtenga el segundo lugar en la votación de senadores), con esta fórmula la oposición tenía asegurado cuando menos el 25% de esta cámara. Desde que las elecciones de 1988 el PRI perdió 4 senadurías, había sido casi imposible para la oposición acceder a la cámara alta. Con el segundo cambio se concretó la desaparición de la cláusula de gobernabilidad en la cámara de diputados; en primer lugar se asienta que el partido mayoritario nunca podrá tener más del 63% de la cámara ( es decir 315 curules ). En segundo lugar, se establece que el partido que tenga más del 60% de la votación nunca podrá tener más de 300 diputados por ambos principios.

Pero antes de que la segunda reforma electoral fuese aplicada, el gobierno tuvo que abrir un expediente ya cerrado, y aceptar apresuradamente una tercera reforma electoral. Esto fue así debido a los acontecimientos de Chiapas y con el propósito expreso de conseguir la conformidad del PRD con el marco electoral, para así disminuir la probabilidad de que este impugnara los comicios presidenciales de 1994.

El principal punto de negociación en esta nueva reforma, fue la imparcialidad del Instituto Federal Electoral. Pero lo más importante fue la modificación del Consejo General del Instituto; los partidos registrados ya sólo quedaron con un representante cada uno, lo que puso al PRI en pie de igualdad con los demás partidos. Los seis consejeros magistrados fueron

sustituidos por otros seis consejeros- ciudadanos, los cuales no tendrían que ser ya abogados de profesión, y serían propuestos por los partidos y electos por las dos terceras partes de la cámara de diputados.

Por otro lado, se creó una fiscalía especial para los delitos electorales, dependiente de la Procuraduría General de la República.

En materia de medios, se presionó para que hubiera una mayor equidad en la cobertura de noticiarios. Y por último se redujo a una quinta parte el tope de gastos de campaña permisible a los partidos políticos. De esta manera, la tercera reforma electoral fue una respuesta al riesgoso escenario político que se conformó en enero de 1994, y surgió como un intento de evitar un posible conflicto poselectoral.

## 2.4. REFORMA ECONÓMICA

La estrategia económica del Plan Nacional de Desarrollo del presidente Carlos Salinas de Gortari, tiene dos metas prioritarias: *“alcanzar una tasa de crecimiento cercana al seis por ciento anual y consolidar la estabilidad, hasta reducir el ritmo anual de aumento de los precios a un nivel comparable con el de nuestros socios comerciales.*

*Las tres líneas básicas para crecer son: la estabilización continua de la economía; la ampliación de la disponibilidad de recursos para la inversión productiva, y la modernización económica. Constituyen, cada una de ellas procesos cotidianos. La primera se refiere a la estabilidad de precios no como un destino que, una vez alcanzado, se sostiene por sí mismo, sino como un objetivo que requiere de esfuerzos permanentes. En cuanto a la necesidad de recursos, buscamos más que una cifra fija, la ampliación continua de su disponibilidad para asegurar el crecimiento económico sostenido. La modernización es un proceso que no admite interrupción. Impone adaptar las estructuras económicas a las cambiantes condiciones por las que atraviesa el país y a las tendencias de la economía mundial.*

*La tercera línea de la estrategia es la modernización económica. Modernización económica quiere decir un sector público más eficiente para atender sus obligaciones legales y compromisos populares; quiere decir contar con un aparato productivo más competitivo en el exterior: un sistema claro de reglas económicas que aliente la creatividad productiva y la imaginación emprendedora de cada vez más mexicanos, libre de inseguridades, firme en el cumplimiento de sus responsabilidades. La*

*modernización económica también es innovación y adaptación tecnológica, nuevas experiencias en la organización del trabajo y en formas de asociación para la producción; en suma, más productividad y más competitividad, más dedicación en las áreas donde relativamente somos más eficientes. En particular, el plan promoverá abiertamente la adopción de los tecnologías más convenientes para el país.*

*La modernización económica sería inconcebible sin la modernización de la empresa pública, ya que esta juega un papel esencial en la promoción del desarrollo. Para atender con eficacia sus funciones, la empresa pública se sujetará a un profundo proceso de modernización estructural, y se concentrará en las áreas estratégicas y prioritarias para el desarrollo de su actividad.*

*La estrategia global se apoya en el aumento de la productividad para impulsar los avances en el mejoramiento social.<sup>26</sup>*

El gobierno de Salinas realizó durante sus primeros tres años, un importante esfuerzo por reanimar a la economía en su conjunto, así por ejemplo, la inflación pudo ser reducida a través del plan de choque que con distintos nombres fue aplicado desde diciembre de 1987. En ese año la inflación había alcanzado 160%, un nivel desconocido en la historia económica reciente, al año siguiente la inflación descendió al 60%, y en 1989 cayó al 19%. En 1990 subió nuevamente al 19% y en el primer semestre de 1991 se superó el 10%. En julio de ese año se registró además la menor inflación mensual (.9%) desde agosto de 1988.

Por otro lado los primeros años del gobierno salinista despertaron nuevas expectativas de recuperación al reanudar el crecimiento económico,

---

<sup>26</sup> Carlos Salinas de Gortari Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994

que el sexenio anterior había sido nulo, e incluso negativo. Entre enero y marzo de 1991 el producto interno bruto real ( PIB), había crecido un 3.9% mientras que en el mismo periodo del año anterior esa tasa fue del 1.9%. La confianza se recuperó significativamente entre la iniciativa privada. La reprivatización de ese rubro en 1990 se dio la conciliación entre empresarios y gobierno, cuyo relación había sufrido un grave deterioro a partir de los años de Luis Echeverría. Los capitales que se fugaron al final del gobierno lópezportillista, comenzaron a retornar, aunque tímidamente. El capital extranjero comenzó a aventurarse más audazmente en territorio mexicano, si bien en el sector especulativo ( causante de la crisis económica de diciembre de 1994). En agosto se anunció en primera plana que el capital foráneo que entró desde 1989, con valor de 18,929 millones de dólares, equivalía a lo obtenido de 1821 a 1986; y que la inversión extranjera acumulada alcanzaba los 42 mil millones de dólares<sup>27</sup>. A su vez a mediados de 1989 el gobierno logró lo que su antecesor no pudo ; renegociar la deuda externa a modo de disminuir el monto destinado al pago de intereses.

El proyecto salinista consistió en ahondar el cambio económico iniciado en el sexenio anterior para, en el proceso mismo del cambio, construir una nueva red de compromisos y alianzas. El hecho que simbólicamente selló la nueva alianza gobierno-sector privado fue la reprivatización en 1990 de la banca nacionalizada ocho años atrás. Para 1992 la banca-18 instituciones- operaba ya bajo el mando de nuevos propietarios privados.

La privatización de la banca fue sólo parte de la aceleración de un proceso de privatización mucho mayor. Las 412 empresas públicas que había

---

<sup>27</sup> La jornada. 7 de agosto de 1991

a fines del gobierno de De La Madrid se habían reducido a la mitad en 1992. Junto con la banca, la presidencia entregó también al capital privado, TELMEX, FERTIMEX, ALTOS HORNOS DE MÉXICO, AEREO MÉXICO Y MEXICANA DE AVIACIÓN, EMPRESAS MINERAS, INGENIOS AZUCAREROS, CONSTRUCTORAS DE EQUIPO DE TRANSPORTE, LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE CARRETERAS, LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL AUTOCONSUMO DE LAS EMPRESAS etc. PEMEX - el gran generador de ingresos fiscales- se mantuvo como propiedad estatal, pero el área de exploración se abrió al capital privado el igual que la mitad de los campos de la petroquímica hasta entonces considerados exclusivos del monopolio estatal.

A la par de la privatización, la alianza con el capital privado - nacional y extranjero- también implicó seguir adelante con una de las políticas centrales en todos los procesos neoliberales: la disminución del gasto público, reduciendo subsidios y compromisos del Estado con la sociedad.

El actual modelo neoliberal iniciado con De La Madrid y consolidado con Salinas de Gortari, es parte de la modernización del país a la que han hecho alusión estos presidentes, para poder enfrentar el nuevo orden internacional, que requiere de competitividad y eficacia en la producción para el desarrollo económico de México. Sin embargo dicho modelo ha sido un fracaso porque no ha podido mejorar el nivel de vida de los trabajadores mexicanos sino los ha empobrecido y ha disminuido su capacidad adquisitiva de ingresos. El actual modelo neoliberal que impera hoy, atenta contra la soberanía de la nación y en contra del bienestar de la población mexicana. Este modelo sólo sirve para el beneficio de una pequeña burguesía

nacional y extranjera financiera, que cada vez se ve más incrementado su capital.

## 2.5 CONSECUENCIAS DE LAS REFORMAS EN LA DEMOCRATIZACIÓN DEL PAÍS.

La reforma del Estado, se ha discutido en nuestro país, desde los años setentas debido principalmente a los conflictos económicos, políticos-sociales que se venían dando en esa época y desde años atrás. Ha sido un tema que hasta la fecha ha adquirido mayor relevancia, en el gobierno y en las organizaciones sociales que luchan por la democratización del país.

La simbiosis entre el Estado mexicano y PRI han dificultado y muchas veces obstaculizado una reforma integral del Estado. La reforma del Estado planteada por Miguel de la Madrid, se basó en el aspecto económico, presionado por las circunstancias de ese momento (crisis de 1982); realizó un cambio estructural económico que benefició a los intereses de la burguesía extranjera y nacional capitalista(visto en el cap.1). Dicha reforma se consolidó con Carlos Salinas de Gortari al seguir su proyecto económico de apertura económica, privatización de las empresas públicas, desregulación del campo social etc. La reforma electoral también se llevó a cabo bajo circunstancias presionantes.

El gobierno de Salinas propuso, tras las elecciones de 1988, un “Acuerdo para la Ampliación de Nuestra Vida Democrática” que culminó con una nueva legislación electoral en 1991y con las siguientes reformas electorales(1994, la última). También expuso que nuestro país no debe permanecer quieto ante lo que acontece afuera y por ende habría que aprovechar las oportunidades que nos ofrece la competencia mundial(Proceso Globalizador).



El gobierno de Salinas realizó durante sus primeros tres años un importante esfuerzo por reanimar a la economía en su conjunto, redujo la inflación hasta el 10% en 1991, en ese mismo año el producto interno bruto creció un 3.9%, a mediados de 1989 renegoció la deuda externa lo que su antecesor no pudo etc. Puso en estrategia PRONASOL (visto anteriormente); y también parte de la estrategia se apoyó en la negociación de un Tratado de Libre Comercio(TLC). Así, la decisiva acción del gobierno principalmente en el terreno económico y social, y una serie de aciertos en el plano político y diplomático le permitieron, en sus primeros tres de gobierno, arrojar un balance positivo de legitimación.

Al subir al poder Carlos Salinas prometió realizar una profunda reforma electoral que garantizaría que los comicios no sería nuevamente impugnados, como lo fueron en 1988, y que dieran garantía a la ciudadanía de que su voto sería respetado. La nueva reforma electoral de 1990 dio lugar aun nuevo marco legal, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) que aún mantenía el control de los procesos electorales en manos del Estado, creando una nueva dependencia electoral, el Instituto Federal Electoral (IFE). La Dirección General de esta nueva Institución quedo en manos de un miembro del PRI, es decir el presidente del Consejo General era el secretario de gobernación. También se incorporaron seis representantes de la ciudadanía, denominados Magistrados-ciudadanos que serían electos a partir de una lista proporcionada por el titular del ejecutivo, y sujetos a la aprobación de las dos terceras partes del congreso. Esta composición de la Dirección General del IFE provocó rechazó sobre todo del PRD, se opuso a la reforma en su conjunto, se trataría de ciudadanos electos por el presidente, y en esa medida su autonomía quedaría puesta en duda.

Se establecieron también en el COFIPE otras medidas regresivas, como la que prohibía la postulación de candidaturas comunes, flanco por el cual el régimen había sido duramente golpeado en 1988, y obstaculizaba la creación de coaliciones electorales.

La segunda reforma electoral se realizó en septiembre de 1993 que mostró algunos adelantos más importantes que la de 1989-1990. Por un lado, se dio fin a la autocalificación de las cámaras del congreso. Se otorgaron plenos poderes al tribunal federal electoral, creando una sala de segunda instancia par los dictámenes impugnados, en cuya formación se involucró a la Suprema Corte de Justicia. Se eliminó la controvertida “cláusula de gobernabilidad.” También se abrió la Cámara Alta a un senador de representación proporcional (de primera minoría). La composición de las autoridades electorales sufrió algunas modificaciones que contribuyeron un poco más a fomentar su imparcialidad, si bien el control estatal del proceso se mantuvo. Finalmente, se aprobaron varias disposiciones para regular y vigilar el financiamiento de los partidos políticos.

Pero antes de que la segunda reforma electoral fuese aplicada, el gobierno acepto una tercera reforma electoral. Debido a los acontecimientos de Chiapas con el fin de conseguir la conformidad del PRD con el marco legal, para así disminuir la probabilidad de que éste impugnara los comicios presidenciales de 1994.

Lo más importante de la tercera reforma electoral fue la modificación del consejo electoral del Instituto: los partidos registrados ya sólo quedaron con un representante cada uno; los seis consejeros-magistrados fueron sustituidos por otros seis consejeros-ciudadanos, propuestos por los partidos y electos por la dos terceras partes de la Cámara de diputados.

Por otro lado se creó una fiscalía especial para los Delitos Electorales, dependiente de la Procuraduría General de la República.

Como hemos visto a lo largo de éstas reformas electorales del sexenio salinista se dieron grandes pasos en materia electoral comparándolas con las anteriores. Fueron producto de las circunstancias de ese momento (conflicto electoral de 1988) y después de la aparición del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), que tanto partidos políticos, Organizaciones Gubernamentales y el mismo EZLN pedían al gobierno la autonomía de los organismos electorales.

Si bien estas reformas no perdieron la peculiaridad de todas las anteriores, avance-retroceso, doy-quito, es indudable que cumplieron muchas de las expectativas que se tenían completadas en las anteriores como la creación de un órgano para dirimir las controversias electorales, la cual aunque no de manera perfecta se cumplió con la creación del Tribunal Federal Electoral; por fin se eliminó el injusto sistema de autocalificación, se inició el proceso de ciudadanización en los procesos electorales, desde el consejo general del IFE, hasta las mesas directivas de casillas, se les otorgó a los partidos mayores facultades en el proceso de preparación y vigilancia de lo comicios.

Al comparar la larga lista de reformas que se realizaron durante el sexenio de Salinas, es indudable pensar que el avance democrático en México ha seguido en ascenso; sin embargo se ha visto ensombrecido por los violentos acontecimientos que se generaron durante 1994, el levantamiento armado de Chiapas, los asesinatos del candidato del PRI Luis Donaldo Colosio, y del secretario general del mismo partido José Francisco Ruíz Massieu, la frutal caída de nuestra economía en diciembre de 1994, los

escándalos de corrupción en las más altas esferas de poder, etc. Pero muy a pesar de la calamidad de estos acontecimientos, resultaron hasta cierto punto un fuerte empuje para llevar la democratización del país mucho más lejos de lo que Salinas la encamino.

Decisivo en este largo camino ha sido la lucha constante de todos los partidos de oposición, de las asociaciones políticas, del entorno internacional y de todos los mexicanos en general. Sin embargo nosotros creemos que la democracia supone elementos más amplios, y que unas elecciones limpias confiables son un buen principio; pero la democracia supone un digno nivel de vida para todos los ciudadanos, igualdad de oportunidades etc.

Concluimos que en el fondo de estos avances en reforma electoral esta el empuje de las demandas sociales.

### CAPITULO III

#### 3.1 ANALISIS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE ERNESTO ZEDILLO

Con el inicio de la gestión de la actual administración federal. El presidente Ernesto Zedillo, propuso a la nación una reforma política del Estado total.

A partir de enero de 1995 se puso en marcha un nuevo proceso de diálogo y negociación que involucró al gobierno de la república y a los partidos políticos que cuentan con representación parlamentaria, el cual tenía como propósito fundamental lograr acuerdos decisivos para un cambio democrático de fondo.

La reforma política del Estado. Sólo se planteó en materia electoral, pero se le concebía como parte fundamental de un proceso más amplio e integral de reforma y cambio democrático que comprendía, entre otros aspectos, la relación y equilibrio entre los tres poderes federales, el marco de competencias entre los distintos niveles de gobierno y las relaciones entre las instituciones públicas y la sociedad civil. Desde esta perspectiva, el nuevo proyecto de reforma electoral formaba parte de un proceso al que se había terminado por denominar como “reforma del Estado”.

El resultado de las elecciones federales de 1988 no sólo modificó significativamente el escenario político que imperó en México por más de seis décadas, sino que además y en consecuencia expresó un mandato social en el sentido de fortalecer el pluralismo democrático y un sistema competitivo de partidos políticos, así como de garantizar una absoluta legalidad y transparencia de los procesos electorales. Para dar respuesta a demandas de

diversas fuerzas y actores políticos, durante el periodo entre 1989 y 1994 se produjeron tres procesos de reforma a la legislación electoral, cuyos productos y efectos acumulados han representado cambios un poco más sustanciales que las anteriores reformas electorales en las normas y procedimientos electorales.

La primera de las tres reformas aprobadas por el congreso se desarrolló entre 1989 y 1990. Comprendió cambios o adiciones a siete artículos de la constitución y la adopción de una nueva legislación reglamentaria en materia electoral: el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), que entró en vigor el 25 de agosto de 1990 en sustitución del Código Federal Electoral, que a su vez había sido promulgado en 1987.

Una de las principales innovaciones que incorporo esta primera reforma fue la relativa a la constitución del Instituto Federal Electoral (IFE), en tanto organismo público permanente y autónomo responsable de la preparación, organización, conducción y vigilancia de las elecciones federales.

La segunda reforma se aprobó en 1993 y comprendió cambios o adiciones a 10 artículos de la constitución e importantes modificaciones a la legislación reglamentaria. Una de sus principales reformas fue la garantía de acceso de las fuerzas de minoría al senado y un tope de representación para la fuerza de mayoría en la Cámara de Diputados que le impide contar, en cualquier circunstancia, con la mayoría de dos tercios requeridos para modificar la constitución por sí sólo. Las demás reformas (equidad, topes a gastos de campaña y regulación del financiamiento privado) solo fueron formales.

El tercer proceso de reforma surgió por los acontecimientos de 1994 (surgimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional). El objetivo fundamental era no poner en duda la elección presidencial del 21 de agosto de 1994. Los cambios más significativos de esta reforma se relacionan con un proceso que se le ha denominado “ciudadanización” de los órganos electorales.

Las reformas electorales en el sexenio salinista fueron producto de demandas sociales que venían empujando en la década de los ochenta por los conflictos electorales y por el estancamiento de la economía en el sexenio de Miguel de la Madrid (conocido como crecimiento económico cero).

En su discurso de toma de posesión (1 de diciembre de 1994), el presidente de la república, Ernesto Zedillo, ratificó su “convocatoria a todos los partidos, a todas las organizaciones políticas y a las agrupaciones ciudadanas para participar en la democratización integral” de la nación.

Convocaba a una democratización que alude a todas las estructuras, procesos y procedimientos relacionados con el acceso, distribución, ejercicio y control del poder político. Por su carácter globalizador de esta propuesta se le puso el término de “reforma del Estado”.

Con la propuesta generada por la iniciativa presidencial, los partidos políticos que cuentan actualmente con representación en el congreso (PAN, PRI, PRD Y PT) y el gobierno de la república por conducto del secretario de gobernación, suscribieron el 17 de enero de 1995 un documento de compromisos llamado “Acuerdo Político Nacional”. En el Acuerdo se precisa que “el paso más urgente para consolidar la reforma democrática de México es la reforma electoral”.

El primer avance significativo en los trabajos de la mesa de negociación se produjo durante su sexta reunión (15 de mayo de 1995), cuando se acuerda dividir y clasificar en cuatro grandes áreas a los componentes de la reforma política del Estado (reforma electoral; reforma de los poderes públicos; federalismo; y comunicación social y participación ciudadana), y se aprueba la agenda temática de cada una de ellos. La primera en ser instalada y a la que los propios actores participantes en el proceso de reforma le han conferido la más alta prioridad es la relacionada con la reforma electoral.

La agenda para la reforma electoral que fue acordada el 15 de mayo de 1995 y con base a la cual se están desarrollando los trabajos de la mesa de negociación ad-hoc, se encuentra dividida en seis apartados temáticos fundamentales: Derechos Políticos; Órganos y Autoridades Electorales; Organización del Proceso Electoral; Competencia Electoral; Régimen de Partidos y Legalidad y Representación.

El plan nacional de desarrollo es el documento preparado por el poder ejecutivo federal donde se definen los objetivos, estrategias y líneas de acción fundamentales que deben normar los programas e institucionales y sectoriales del gobierno de la república; guiar la concertación de sus tareas con los poderes legislativo y judicial y con los órganos estatal y municipal de gobierno.

El plan correspondiente al periodo 1995-200, fue presentado formalmente ante el congreso de la unión para su examen y opinión el 31 de mayo de 1995. Su elaboración se llevó a cabo a través de un proceso de consulta nacional, organizada en 97 foros y donde se presentaron más de 12 mil ponencias; en el apartado correspondiente al desarrollo democrático se



ratifica la propuesta del gobierno de la república por emprender una reforma electoral definitiva y se plantea una serie de propuestas sobre siete temas específicos. Estos temas se presentan a continuación en el cuadro siguiente:

TEMA	PROPOSICIONES
<b>ORGANOS ELECTORALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Respetar los cambios que los partidos acuerden y el congreso apruebe, pero sugiere que cualquier forma de integración alternativa a la vigente, preserve el principio de corresponsabilidad de los poderes públicos, los partidos y los ciudadanos en la organización y el desarrollo de los procesos electorales.</li> </ul>
<b>FUNCIONARIOS ELECTORALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Examinar el proceso de selección de los funcionarios electorales bajo la premisa de mantener la racionalidad administrativa y presupuestal de los órganos responsables de los comicios y de hacer un análisis objetivo del costo del procesos electorales, para evitar excesos o impedir duplicidades y gastos superfluos.</li> </ul>
<b>EQUIDAD EN LA COMPETENCIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lograr una mayor equidad en los recursos y en los gastos que los partidos puedan obtener y erogar durante sus campañas. La ley debe impedir que las capacidades diferenciadas para allegarse a recursos provengan de actos ilícitos o se conviertan en factor determinante de los resultados comiciales.</li> </ul>
<b>SISTEMA DE FINANCIAMIENTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Examinar los criterios para determinar el financiamiento público global y su reparto, atendiendo a las disposiciones presupuestaria, así como a la racionalidad y la transparencia. Apoyo a los partidos de menor influencia electoral. Discusión de los temas relativos al sistema mixto de financiamiento público y privado, bajo la convicción de que en el financiamiento deben predominar los recursos provenientes del Estado.</li> </ul>
<b>TOPES A GASTOS DE CAMPAÑA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asegurar que los topes sean razonables; eviten el derroche o den ventaja indebida a uno a varios de ellos, y sean congruentes con el principio de equidad en la competencia.</li> </ul>
<b>VIGILANCIA Y COMPROBACION DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS PARTIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Perfeccionar los mecanismos de vigilancia y comprobación de los ingresos y gastos partidarios los propios partido deben formular una propuesta sobre las reglas y procedimientos adecuados para rendir cuentas a la sociedad.</li> </ul>
<b>ACCESO EQUITATIVO A</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar los cambios necesarios para garantizar el acceso</li> </ul>

**LOS MEDIOS DE  
COMUNICACIÓN**

equitativo de los partidos a los medios de comunicación; promover las modificaciones que aseguren la imparcialidad de la información sobre los partidos, campañas y candidatos sin menoscabo de las libertades y los derechos.

### 3.2 PROPUESTAS DE REFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

En este apartado haremos mención de las propuestas que hizo el Partido Revolucionario Institucional, atendiendo a la convocatoria que realizó el presidente Zedillo para realizar una reforma electoral definitiva. Consideramos necesario mencionar las propuestas que el PRI realizó, separadamente de la que realizaron los partidos de oposición, ello porque como ya lo veremos más adelante las diferencias más substanciales entre las propuestas presentadas, se dan precisamente entre el PRI y el resto de los partidos. Por supuesto que no es difícil adivinar el por qué de esta diferencia, el PRI en sus propuestas dejó ver que quería seguir conservando, en la mayor medida que fuera posible los privilegios que lo habían logrado conservar como un partido hegemónico. Mientras que la oposición pretendía eliminar precisamente estos elementos.

Seis temas fueron los que se propusieron para realizar esta reforma: los derechos políticos, organismos y autoridad electoral, organización del proceso electoral, competencia electoral, régimen de partidos, y legalidad y representación. Dentro de estos puntos fueron abordados múltiples temas, pero seleccionamos aquellos que consideramos los más relevantes, por cuestión de espacio.

A la par de las propuestas para la reforma electoral, los actores que participaron en ella, hicieron propuestas para otros temas como: la reforma de los poderes públicos, federalismo, comunicación social y participación ciudadana; como lo mencionamos en el apartado anterior se propuso en

primera instancia una reforma integral del Estado pero estos quedaron relegados , en parte por la urgencia de sacar adelante la reforma electoral, y por otra porque se ha considerado a la reforma electoral como la panacea de la democracia. Esto lo podemos constatar al observar el porcentaje de temas propuestos por cada uno de estos puntos: para la reforma electoral los actores abarcaron el 51.11% del total de los temas que propusieron, para el federalismo 10.56%, comunicación social y participación ciudadana 7.78%, reforma de los poderes público 15.0% y temas no contemplados 15.56%.

Esto nos da una idea de la gran importancia que los actores concedieron a la reforma electoral, pero por ahora veamos las propuestas que en este rubro presentó el PRI.

DERECHOS POLÍTICOS. A) ( derechos Políticos)examinar la posibilidad de proteger los derechos políticos de los ciudadanos. B) (ámbitos de competencia) la suprema corte de justicia no será competente para conocer la constitucionalidad de las leyes electorales, tanto de carácter federal como local, el TRIFE será competente para conocer la constitucionalidad de actos y resoluciones de las autoridades a nivel federal. C) ( el TRIFE)el TRIFE se integraría al poder judicial de la federación, manteniendo su carácter autónomo y especializado. D) ( principios de legislación común) establecer nuevas bases y principios comunes para las legislaciones locales a través de la inclusión en la constitución de los principios de legalidad, imparcialidad, certeza, certeza, objetividad en independencia como los principios rectores. E) (formas de participación ciudadana), incluir el referéndum legislativo a nivel federal, plebiscito no se está a favor de establecerlo, establecer la iniciativa popular a nivel federal. F)

( voto de los mexicanos en el extranjero) por la inviabilidad jurídica y técnica se considera improcedente.

#### ORGANISMOS Y AUTORIDAD ELECTORAL. A)

( integración de consejos ) se propone que los consejeros ciudadanos pasen a ser consejeros electorales y su número se amplíe de 6 a 10. Los consejos locales y distritales se mantendrán sin cambio. B) ( formas de nombramiento de autoridades) que se mantengan los actuales mecanismos de designación. C) ( formas de renovación periódica) que se mantengan las actuales. D) (órganos de calificación) que subsista el colegio electoral para la calificación de la elección presidencial.

E) (el TRIFE) el TRIFE tendrá las funciones de revisar la constitucionalidad de los actos y resoluciones de autoridades federales; resolver recursos de apelación inconformidad y reconsideración y conservar las atribuciones que actualmente tiene. Los magistrados de la sala superior serán nombrados de la misma forma en que se nombran los ministros de la suprema corte justicia de la nación, los magistrados de las salas centrales y regionales, serán nombrados con el procedimiento actual. Los medios de impugnación se simplificarán en los posible.

F) ( fiscalía electoral) la integración de la fiscalía especial estará sujeta a la posible reforma de la PGR. En su caso, se establecería un ministerio público especializado en materia electoral. G) ( delitos electorales) en materia de delitos electorales, se revisarán los tipos y sanciones vigentes para evitar problemas de duplicidad y problemas de inconstitucionalidad.

ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL . A) (cédula de identificación) formular un programa de trabajo del Registro Nacional Ciudadano que recoja las propuestas de la Comisión Nacional de Vigilancia

del Registro Federal de Electores, en la que participen los partidos políticos. En cuanto a la cédula de identidad, esta dependerá de los resultados del trabajo del RNC. B) ( lista nominal) que se amplíen los plazos para la exhibición de las listas nominales. C) ( credencial de elector) sin modificación. D) (redisritación) se esta de acuerdo con el proceso aprobado por el Consejo General del IFE . E) ( selección de funcionario) elevar el rango de ley el procedimiento para la doble insaculación de los ciudadanos para designar funcionarios de casilla por mes de nacimiento y letra inicial de apellido. F) (capacitación) que se amplíen los plazos para llevar a cabo la capacitación de ciudadanos inmaculados. G) ( documentación) elevar a rango de ley el talón foliado, simplificar el número de sobres utilizados en el paquete electoral. H) ( jornada electoral) sin propuesta.

COMPETENCIA ELECTORAL. A) (acceso a los medios de comunicación) establecer monitoreos a los medios de comunicación durante las campañas electorales por parte del IFE. En tiempos no electorales mantener la legislación vigente en cuanto a la asignación de tiempos. Establecer la posibilidad de abrir un canal de televisión y una estación de radio a cargo del Congreso de la Unión, para transmitir eventos políticos y campañas. B) (gastos partidistas) mantener la legislación actual. C) ( fuentes y límites de financiamiento) que exista financiamiento público y privado. Priorizar el financiamiento público como fuente de ingresos de los partidos políticos, el monto total de este subsidio se calculará considerando los costos mínimos de campaña determinados por el IFE. En el privado se mantenga la prohibición de que las personas morales de carácter mercantil y las extranjeras, realicen aportaciones a los partidos. D) ( topes de gastos de campaña) que los topes de campaña contribuyan a la transparencia y

funcionamiento de las campañas electorales y, analizar la posibilidad de la reducción de los tiempos de campaña. E) (identidad partidista) que se mantenga la actual. F) (encuestas y conteos rápidos) elevar a rango legal, el acuerdo del Consejo General del IFE, que establece se adopten criterios estadísticos generales de carácter científico.

RÉGIMEN DE PARTIDOS. A) (tipo de registro de los partidos políticos) mantener los tipos de registro condicionado y definitivo y, para mantener el registro obtener al menos el 1.5% de la votación y para acceder a los curules por representación proporcional. B) (derechos, prerrogativas y obligaciones) sin propuestas. C) (asociaciones políticas) sin propuesta. D) (coaliciones, candidaturas comunes e independientes) buscar la forma de flexibilizar las coaliciones, en materia de candidaturas comunes e independientes mantener la legislación actual E) (forma de afiliación de los ciudadanos a los partidos políticos) sobre los formas de afiliación se mantendrá la legislación vigente

LEGALIDAD Y REPRESENTACIÓN. A) (integración de la cámara de diputados y senadores) mantener la legislación vigente

### 3.3 PROPUESTAS DE REFORMA DE LAS PARTIDOS POLÍTICOS DE OPOSICIÓN

En el siguiente apartado, analizaremos las propuestas de los partidos políticos de oposición que participaron en la mesa del diálogo para la reforma política del Estado con representación en la cámara de diputados que son el PRD, PAN y PT. Los principales puntos que se trataron fueron, ahora podremos observar la coincidencia y diferencias de las propuestas entre ellos y entre el PRI.

Los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Acción Nacional, atendiendo al llamado del presidente Zedillo, presentaron sus propuestas para la reforma electoral de 1996.

#### DERECHOS POLÍTICOS.

A) ( derechos políticos) que los derechos políticos de votar y ser votado, sean reconocidos como garantías individuales y estén sujetos a control constitucional; en esta propuesta los tres partidos estuvieron de acuerdo.

B) ( ámbitos de competencia) que el poder judicial de la federación, a través de sus instancias sea el órgano competente para dirimir controversias, en lo referente a los actos de la autoridad electoral y la legislación de la materia; este punto también estuvieron de acuerdo los tres partidos.

C) (el TRIFE ) el TRIFE será un organismo jurisdiccional, de pleno derecho y cuyos y resoluciones podrán ser revisados por el poder judicial de la federación a través de el juicio de amparo, que este se aplique, una vez que se hayan agotado los recursos administrativos y jurisdiccionales, y que este



proceda cuando se hayan violados los derechos políticos. En este punto también estuvieron de acuerdo los tres partidos, pero en lo referente a la integración de este organismo, el PAN y el PT consideraron necesario la intervención del ejecutivo en la designación de magistrados, propusieron que dicha elección debía realizarse mediante el voto calificado de las dos terceras partes de los miembros de cámara de diputados, a propuesta de la suprema corte de justicia de la nación y considerando la opinión de la judicatura federal; mientras que PRD no especificó su propuesta en este rubro.

D) ( principios de legislación común) revisar los artículos constitucionales a fin de valorar la posibilidad de ubicarlos en un sólo capítulo. En esta propuesta los tres partidos coincidieron.

E) ( formas de participación ciudadana) que se incluyan figuras de participación ciudadana indirecta y directa, como el plebiscito, resoluciones, e iniciativa popular; también aquí coincidieron los tres partidos, sólo que el PAN consideró que para que se lleve a cabo el referéndum sería necesario que cuando menos el 3% de los ciudadanos que integran la lista nominal, lo solicitaran. Para el PAN las materias susceptibles de referéndum serían las por el congreso de la unión a excepción de las de carácter tributario fiscal. Para el PRD serían para la ratificación de una nueva constitución, e introducción a ésta de reformas en: derecho fundamentales, formas de gobierno y división de poderes y la aprobación de tratados internacionales. Coincide con el PAN en que las reformas tributarias fiscales no sean materia de referéndum. En cuanto a al plebiscito los tres partidos consideraron que éste podría ser solicitado al IFE por presidente de la república, cámara de diputados federales y locales.

F.-( voto de mexicanos en el extranjero) conceder el voto a los ciudadanos mexicanos que se encuentren en el extranjero. El PRD y el PT estuvieron a favor, el PT por su parte aclaró que estaba a favor siempre y cuando la estancia del ciudadano en el extranjero fuera transitoria. Mientras que el PAN consideró necesario someter a evaluación esta propuesta.

### ÓRGANOS Y AUTORIDAD ELECTORAL

A) ( autonomía de la autoridad electoral) los tres a favor de la absoluta y total independencia de las autoridades electorales con respecto al Estado; aunque ninguno de los tres especificó los conceptos ni alcances de tal autonomía.

B) ( integración de los consejos) en esta PAN y el PRD propusieron que el consejo general se integre por 7 consejeros electorales con voz y voto y un representante de cada partido político con derecho sólo a voz; mientras que el PT considera que sí deban tener derecho a voz y voto los representantes partidistas, pero que el número de consejeros electorales debe ser mayor al)

C) ( formas de nombramiento) los tres partidos coincidieron en que la designación de los consejeros electorales, sea competencia de la cámara de diputados, mediante el consenso de los partidos ahí representados; que en los órganos locales y distritales, los consejeros electorales sean designados por el voto calificado de el órgano jerárquicamente superior; que la presidencia de órganos Generales, locales y distritales, recaiga sobre el consejero que resulte electo del voto calificado de los propios consejeros electorales; que el director General y demás personal directivo de las instancias técnicas, sean designados por las dos terceras partes de los miembros del Consejo General.

D) ( formas de renovación de los consejos) los tres partidos propusieron que los consejeros electorales del Consejo General, duren en su cargo ocho años, y en los órganos distritales y locales sean designados para dos procesos electorales, pudiendo ser reelectos. El PAN y PT proponen que el presidente del consejo general dure en su cargo un año y que su mandato pueda ser revocado por mayoría del consejo, por su parte el PT propone la opción de la reelección.

E) ( órganos de calificación) los tres partidos plantearon que el cómputo y otorgamiento de constancias de mayoría de diputados uninominales sea realizado por los Consejos distritales; en la elección de senadores el cómputo, y otorgamiento de constancias de mayoría, la realice el Consejo distrital, y el cómputo y otorgamiento de la constancia de mayoría de la elección presidencial y de diputados de representación proporcional la realice el Consejo General; que el tribunal federal electoral sea un organismo jurisdiccional de pleno derecho, cuyos actos y resoluciones puedan ser revisados por el poder judicial de la federación a través de juicio de amparo; que este mismo tribunal sea competente para resolver y conocer los actos que contravengan los principios rectores del proceso electoral.

F) ( funciones del TRIFE) el PAN y PT propusieron que el TRIFE funcione como organismo electoral pleno de derecho integrado por el poder judicial de la federación, o por lo menos que sus actos y resoluciones pueda ser realizados por el mismo a través de juicio de amparo; el PAN no presentó propuesta al respecto. los magistrados de dicho tribunal sean electos por la cámara de diputados, con el consenso de las fracciones parlamentarias y a propuesta de las mismas. Así mismo se integrará por una sola instancia y sus

resoluciones podrán ser revisados por el poder judicial de la federación, simplificar los procedimientos de los medios de impugnación, incorporar dentro de las causales de nulidad aquellos actos que puedan afectar el resultado de la elección como: rebasar los gastos de campaña, de impuestos al financiamiento etc., incorporar también en criterio de nulidad para la elección presidencial si se anulan el 20 % de las casillas instaladas nivel nacional.

G) (fiscalía especial) los proponen que la designación del procurador general de la república sea nombrado por mayoría calificada de la cámara de diputados y a propuesta del ejecutivo, que la fiscalía especial esté contemplada en la ley orgánica de la PGR, donde se debe establecer su autonomía y la conformación de una estructura propia, su titular será designado por el procurador general a propuesta de los consejeros electorales del Consejo General.

H) (delitos electorales) acción Nacional propuso que se revisen y formulen los tipos de penas electorales. Para el PRD los tipos penales deben comprender conductas, que de forma ilegal utilicen recursos y programas públicos para las campañas electorales, y aquellas conductas que vulneren las garantías del sufragio. Mientras tanto el PT consideró necesario que se revisen los tipos penales, enfatizando los llamados pre-electorales.

#### ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL

A) (cédula de identificación electoral) los tres consideraron que era necesario instituir a la brevedad el Registro Nacional Ciudadano; organismo que sería autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios, y sustituiría al actual Registro Federal de Electores, el cual expediría la cédula de identificación ciudadana, que a su vez sustituiría a la actual credencial

para votar con fotografía, que será una identificación ciudadana y el instrumento único para emitir el voto.

B) ( lista nominal) los tres partidos propusieron que la lista de elector incluya la firma y foto del ciudadano; el PRD propuso que además incluyera la firma del ciudadano.

C) (credencial electoral) el PAN propuso que se tipifique como delito electora el mal uso de la credencial, el PRD que la credencial para votar con fotografía, será sustituida por la cédula de identificación ciudadana, y el PT que esta credencial sea un instrumento elaborado por el organismo electoral autónomo y con vigilancia de los partidos.

D) ( redistribución) el PRD propuso realizar una nueva redistribución bajo los criterios de: límites geográficos, distribución urbana rural o por comunidades indígenas, vías de comunicación, unidades político administrativas y socioeconómicas; el PAN y el PT que la redistribución se realice tomando en cuenta criterios geográficos y demográficos, eliminando los intenciones de beneficio para algún partido o contendiente.

E) (selección de funcionarios) los tres coincidieron en que la selección de funcionarios de casilla se realice mediante insaculación.

F) ( capacitación) los estuvieron de acuerdo en que la capacitación fuera obligatoria para los ciudadanos sorteados; el PRD además sugirió que dicha capacitación se realizará a través de los medios de comunicación impresos y electrónicos o en los centros de capacitación que para tales efectos se instalen.

G) ( documentación) el PAN expuso que la elaboración de las boletas debía ser sencilla y que sus características debían estar establecidas en la ley, el PRD que las boletas deberán tener el talón foliado; el PT que se reduzca

del número de actas, simplificando el llenado y que se maneje una hoja única de incidentes.

H) ( jornada electoral) el PAN no realizó propuesta, el PRD propuso celebrar la jornada electoral el primer miércoles del mes de julio y declararlo como día oficial de asueto; y el PT realizar un simulacro de instalación una semana antes.

I) ( observación electoral) la propuesta del PAN en este rubro fue que los observadores tuvieron garantías para estar presentes en las sesiones de cómputo distrital y local; el PRD solicitó que los observadores tuvieran derecho a la información a partir de su acreditación

#### COMPETENCIA ELECTORAL

A) (acceso a los medios de comunicación) el PAN propuso que se distribuyera el tiempo en los medios de comunicación 30% en partes iguales y 70% de acuerdo a la proporción de votos obtenidos, el PRD que en tiempos no electorales la distribución del tiempo se realice de conformidad al número de votos obtenidos, no rebasando ninguno de ellos más del 35% del total a distribuir y, en tiempos electorales se asigne de manera igualitaria. El PT 60% en partes iguales y 40% bajo el criterio de proporcionalidad. Pero los tres coincidieron en establecer un canal público de televisión y una estación de radio para el fomento de la cultura democrática.

B) ( gastos partidistas) el PAN deja a criterio del candidato o partido el porcentaje de gastos en medios de comunicación, sin rebasar el gasto destinado a la campaña; el PRD por su parte propuso que quedará prohibido cualquier contratación de los partidos de tiempos de comerciales en radio y televisión durante las campañas; el y el PT propuso que los partidos políticos

no gastan más del 30% de su presupuesto de campaña en medios electrónicos.

C) (fuentes y límites del financiamiento) el PAN y PT consideraron que era necesario bajar el financiamiento público a los partidos y a los topes de gastos de campaña. En cuanto al financiamiento privado el PT consideró que el financiamiento privado de ninguna manera debía ser mayor que el público, para el PRD el financiamiento público el Estado debía continuar proporcionando recursos públicos a los partidos políticos, que dicho financiamiento asegure condiciones de igualdad par la competencia electoral, que este se distribuya en 50% en partes iguales y 50% en relación a los votos emitidos por cada uno de los partidos políticos, y que ningún partido tenga más del 35% del monto total a distribuir. Con respecto al financiamiento privado el PRD propone que este no rebase el 10% del monto del financiamiento privado que recibió. este tipo de financiamiento no debía rebasar el 10% del monto de financiamiento privado en tiempos no electorales la distribución del tiempo se realice de conformidad al número de votos obtenidos, no rebasando ninguno de ellos más del 35% del total a distribuir y, en tiempos electorales se asigne de manera igualitaria; que sólo gocen de este derecho los partidos que hayan obtenido el 3% de la votación en la elección de diputados de mayoría relativa, establecer el derecho de réplica y reclamación ante las difamaciones y falsa información, emitidas por los medios de comunicación.

D) (topes en gastos de campaña) los tres partidos propusieron que el tope de gastos de campaña, sería a razón de un peso por elector inscrito en el Registro Electoral Ciudadano, que la duración de las campañas se reduzca a

tres meses; homologar las elecciones de gobernador, diputados locales y ayuntamientos.

E) (identidad partidista) los tres coincidieron en que ningún partido utilice los símbolos, emblemas o colores nacionales.

F) ( encuestas y conteos rápidos) aquí nuevamente vuelven a coincidir en que el conteo rápido sea regulado sea regulado por la legislación electoral , que las encuestas se sujeten a las principios técnicos y metodológicos que determine la ley.

### RÉGIMEN DE PARTIDOS

A) ( tipos de registro) el PAN y el PRD acordaron eliminar el registro condicionado, elevar el porcentaje a 3% para mantener el registro y a 5% para acceder a los curules por representación proporcional; mientras que el PT abogó porque mantener los tipos de registro actuales.

B) (derechos, prerrogativas y obligaciones) en cuanto a los derechos los tres se manifestaron porque se garantizaron los existentes. En las prerrogativas el PAN y PT propusieron que se incluya el goce de franquicias telegráficas y postales a los comités municipales; el PRD propuso obtener financiamiento público a través de las autoridades electorales, uso en forma equitativa de los medios de comunicación durante el proceso electoral. En cuanto a las obligaciones PAN y PRD propusieron que se incrementara 3% el porcentaje de votos para mantener el registro de los partidos y a 5% para acceder a curules por representación proporcional

C) ( asociaciones políticas) la propuesta de los tres partidos fue la de establecer la figura de asociaciones políticas cuya finalidad sea la de promover la cultura democrática, podrán gozar de extinciones fiscales, deducibilidad en los donativos que reciban y franquicias postales y



telegráficas, y podrían coaligarse con los partidos para participar en las elecciones.

D) (colaciones candidaturas comunes e independientes) los tres consideraron que es necesaria la eliminación de las restricciones actuales para la formación de coaliciones; de igual forma coincidieron en el establecimiento de la figura de candidaturas comunes; aunque el PAN aclaró que entiende estas como aquellas postuladas por una coalición de partidos. Los tres aceptaron que se puedan presentar candidaturas independientes, pero sin gozar de el financiamiento público.

E) (formas de afiliación de los ciudadanos) consideraron que la afiliación debía realizarse en forma libre y personal, bajo severas sanciones para el partido político o persona que coaccione la afiliación.

#### LEGALIDAD Y REPRESENTACIÓN

A) (integración de la cámara de diputados y senadores) el PAN propuso que la integración de la cámara de diputados se aplique la fórmula que tienda a establecer la mayor proporcionalidad posible, que el reparto de diputados por representación proporcional, tenga como objeto completar la bancada de los partidos que no hayan alcanzado su cuota proporcional por el principio de mayoría relativa es decir evitar la sobrerrepresentación. Por su parte el PRD propuso igualar el número de diputados que se eligen por representación proporcional, a los que se eligen por el principio de mayoría relativa, suprimir todos límites para la integración de la cámara de diputados (cláusula de gobernabilidad). El PAN propuso que se mantuviera el requisito mínimo legal para formar parte de la cámara de diputados, 1.5%. El PAN y PT sugirieron no exista limitación para integrar en la lista de diputados plurinominales a diputados por mayoría relativa. El PAN y PT propusieron

que el senado se integrará por 4 senadores por estado, los cuales se elegirían en su totalidad por el principio de representación proporcional; y el PAN propuso que se integrara por dos senadores de mayoría relativa y uno más que se acredite a la primera minoría, siempre y cuando obtenga al menos el 20% de la votación.

Estas son en general las propuestas más importantes que presentaron los partidos políticos. En el cuadro siguiente, presentamos una evaluación que los principales partidos hicieron a la conformación de la nueva reforma electoral. Más adelante, al analizar la reforma electoral de 1996 nos daremos cuenta cuáles fueron las propuestas aceptadas por y cuáles rechazada; pero en el cuadro siguiente, los principales partidos emiten su opinión de esta reforma.

### **EVALUACIÓN DE LA REFORMA ELECTORAL DE 1996 POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

	<b>PRI</b>	<b>PAN</b>	<b>PRD</b>
<b>Confiabilidad en el IFE. Consejo general</b>	<b>ALTA</b>	<b>MUY ALTA</b>	<b>ALTA</b>
<b>Confiabilidad en el IFE. Junta directiva</b>	ALTA	MEDIA	BAJA
<b>Confiabilidad en los órganos desconcentrados</b>	ALTA	BAJA	BAJA
<b>Confiabilidad en el mecanismo de integración de casillas</b>	MUY ALTA	ALTA	ALTA
<b>Confiabilidad en el tribunal electoral</b>	MUY ALTA	MEDIA	BAJA
<b>Confiabilidad en el sistema de garantías impugnatorias</b>	MUY ALTA	MEDIA	BAJA
<b>Confiabilidad en el registro electoral</b>	ALTA	ALTA	BAJA
<b>Confiabilidad en mecanismos para evitar la manipulación voto</b>	ALTA	MEDIA	BAJA
<b>Confiabilidad en el actual sistema de delitos electorales</b>	MUY ALTA	BAJA	MEDIA
<b>Confiabilidad en la redistribución</b>	MUY ALTA	ALTA	ALTA
<b>Confiabilidad en el PREP</b>		ALTA	MEDIA
<b>Equidad del actual sistema de financiamiento</b>	MUY ALTA	MEDIA	MEDIA
<b>Equidad en el actual sistema de acceso a los medios de comunicación</b>	MUY ALTA	MEDIA	BAJA
<b>Apoyo a las reformas en relación con la cámara de diputados</b>	MUY ALTA	ALTA	BAJA
<b>Apoyo a las reformas que se refieren al senado</b>	MUY ALTA	BAJA	BAJA

<b>Apoyo a la elección directa de jefe de gobierno del D.F.</b>	MUY ALTA	MUY ALTA	MUY ALTA
<b>Apoyo a las reformas que se refieren a los partidos políticos y agrupaciones políticas.</b>	MUY ALTA	ALTA	ALTA

Fuente: Análisis del sistema electoral mexicano. Informe de un grupo de expertos. P 63

### 3.4 PROPUESTAS DE LAS ORGANIZACIONES NO-GUBERNAMENTALES PARA LA REFORMA ELECTORAL

Las organizaciones no gubernamentales también estuvieron presentes en la mesa diálogo para la reforma del Estado, fueron varias de estas organizaciones las que presentaron sus propuestas, pero consideramos que las más importantes son alianza cívica, Grupo San Ángel y Seminario de Chapultepec organizado por los consejeros ciudadanos. Las propuestas del Grupo San Ángel fueron emitidas el 12 de junio de 1995 “ Los miembros de del Grupo San Ángel, preocupados por la falta de diálogo y decididos a lo que lo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo sobre la urgencia de una reforma electoral definitiva se convierta en una realidad; hacemos un llamado urgente a todas las fuerzas políticas nacionales a comprometerse con un una reforma electoral integral”<sup>28</sup>.

Por su parte el Seminario de Chapultepec fue organizado por los consejeros ciudadanos del consejo general del IFE quienes a principio de este año dieron a conocer sus propuesta.

Como nos podremos dar cuenta, los propuestas de estas ON’GS coincidieron en su mayoría con los propuestas de los partidos de oposición, aun estas fueron menos específicas que las de los partidos hubo muchos rubros en los que no se presentaron propuestas.

#### DERECHOS POLÍTICOS

A) ( derechos políticos) Seminario de Chapultepec y Alianza Cívica propusieron que los derechos políticos deben estar sujetos a control constitucional y que dicha constitucionalidad debe estar sujeta debe ser revisada

por la suprema corte de justicia de nación. Grupo San Ángel no presentó propuesta.

B) ( formas de participación ciudadana) sólo Seminario de Chapultepec se manifestó porque se incluyan en la ley el referéndum, plebiscito e iniciativa popular.

C) ( voto de mexicanos en el extranjero) el Seminario de Chapultepec y alianza cívica propusieron que se garantizara el voto de los mexicanos en el extranjero.

### ÓRGANOS Y AUTORIDADES ELECTORALES

A) ( integración funciones responsabilidades y formas de nombramiento de las autoridades electorales) que los órganos y autoridades electorales, gocen de autonomía, imparcialidad e independencia.

B) (integración)el Seminario de Chapultepec propuso que el Consejo General esté integrado por nueva consejeros con derecho a voz y voto y representantes de los partidos sólo con voz; Seminario de Chapultepec y Grupo San Ángel estuvieron de acuerdo en suprimir la presencia del representante del poder ejecutivo de dicho órgano.

C) ( formas de nombramiento) Seminario de Chapultepec y Alianza Cívica y Grupo San Ángel estuvieron de acuerdo en que el presidente del consejo fuera elegido de entre los mismos consejeros, que el Consejo General nombre a los miembros de los Consejos Locales y estos a los distritales , que el presidente del Consejo General dure en su cargo un año pudiendo ser reelegido, y los consejeros seis años, con ciclos alternados de renovación de tres consejeros cada tres años.

---

<sup>28</sup> Diez Puntos para la Reforma Electoral del Grupo San Angel , 12 de Junio de 1995

por la suprema corte de justicia de nación. Grupo San Ángel no presentó propuesta.

B) ( formas de participación ciudadana) sólo Seminario de Chapultepec se manifestó porque se incluyan en la ley el referéndum, plebiscito e iniciativa popular.

C) ( voto de mexicanos en el extranjero) el Seminario de Chapultepec y alianza cívica propusieron que se garantizara el voto de los mexicanos en el extranjero.

### ÓRGANOS Y AUTORIDADES ELECTORALES

A) ( integración funciones responsabilidades y formas de nombramiento de las autoridades electorales) que los órganos y autoridades electorales, gocen de autonomía, imparcialidad e independencia.

B) (integración)el Seminario de Chapultepec propuso que el Consejo General esté integrado por nueva consejeros con derecho a voz y voto y representantes de los partidos sólo con voz; Seminario de Chapultepec y Grupo San Ángel estuvieron de acuerdo en suprimir la presencia del representante del poder ejecutivo de dicho órgano.

C) ( formas de nombramiento) Seminario de Chapultepec y Alianza Cívica y Grupo San Ángel estuvieron de acuerdo en que el presidente del consejo fuera elegido de entre los mismos consejeros, que el Consejo General nombre a los miembros de los Consejos Locales y estos a los distritales , que el presidente del Consejo General dure en su cargo un año pudiendo ser reelegido, y los consejeros seis años, con ciclos alternados de renovación de tres consejeros cada tres años.

---

<sup>28</sup> Diez Puntos para la Reforma Electoral del Grupo San Angel , 12 de Junio de 1995

D) (calificación de las elecciones ) Seminario de Chapultepec y Alianza Cívica propusieron que el computo y declaración de validez y otorgamiento de constancias de mayoría para la elección de diputado de mayoría relativa, la realice el consejo local correspondiente, los consejos locales las de senador y, la elección presidencial y de diputados de mayoría relativa, el Consejo General.

E) ( tribunal electoral) Seminario de Chapultepec y Alianza Cívica propusieron que el TRIFE funcione como un organismo jurisdiccional pleno de derecho y que se integre al poder judicial de la federación.

F) ( fiscalía especial y delitos electorales )el Seminario de Chapultepec propuso al respecto que se otorgara rango jurídico superior a la fiscalía especial para la atención de los delitos electorales. En cuanto a los delitos electorales Alianza Cívica propuso que se revisara el código penal para verificarlos delitos electorales, en especial la desviación de bienes o servicios a los partidos y candidatos.

#### ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL

A) ( cédula de identificación ciudadana) el Seminario de Chapultepec propuso que se avanzara en el establecimiento del Registro Nacional Ciudadano.

B) ( jornada electoral) el Grupo San Ángel propuso que la información de los resultados electorales, se dé el mismo día de la jornada electoral.

#### COMPETENCIA ELECTORAL

A) ( acceso a los medios de comunicación) Grupo San Ángel y Seminario de Chapultepec estuvieron de acuerdo en que era necesario garantizar la equidad en los medios de comunicación en la etapa previa a los comicios. Para ello Grupo San Ángel propuso realizar programas electorales en

todos los canales de TV y todas las estaciones de radio , en los horarios de mayor audiencia; por su parte Seminario de Chapultepec propuso que sea el órgano electoral distribuya los tiempos electorales.

B) ( gastos partidistas) Seminario de Chapultepec propuso que las prerrogativas sean distribuidas entre los partidos con un 45% sobre el principio de igualdad y 55% sobre el principio de proporcionalidad.

C) ( fuentes y límites de financiamiento) Grupo San Ángel se manifestó por establecer controles en los usos de recursos . medios de comunicación y programas gubernamentales para garantizar la equidad en la competencia; mientras que Seminario de Chapultepec propuso que el financiamiento único que recibieron los partidos, sea el público.

D) ( topes máximos de gastos de campaña) Seminario de Chapultepec propuso una reducción drástica en los gastos de campaña.

E) ( Uso de emblemas y símbolos patrios) Alianza Cívica se manifestó en contra de que cualquier partido utilice los colores y emblemas nacionales.

### RÉGIMEN DE PARTIDOS

A) ( registro de partidos) el Seminario de Chapultepec propuso eliminar el registro condicionado y elevar a 2% el porcentaje de votos para mantener el registro de los partidos y a 3% para tener acceso a los curules por representación proporcional.

B) ( asociaciones políticas) el Seminario de Chapultepec propuso introducir la figura de asociaciones políticas.

C) ( coaliciones, candidaturas comunes e independientes) el Seminario de Chapultepec y Alianza Cívica, coincidieron en que debía garantizarse a los partidos la posibilidad de coaligarse, así como las candidaturas comunes.



D) ( formas de afiliación a los partidos) Alianza Cívica, Grupo San Ángel u Seminario de Chapultepec coincidieron en que se prohiba cualquier forma colectiva a los partidos políticos.

LEGALIDAD Y REPRESENTACIÓN  
NO EXISTEN PROPUESTAS AL RESPECTO

### **3.5 LA REFORMA ELECTORAL Y SUS ALCANCES DEMOCRÁTICOS**

Después de haber iniciado la mesa de negociación para la reforma electoral, concluyó durante el segundo semestre de 1996 en la cual se logró concretar un renovado esfuerzo de revisión, actualización y perfeccionamiento de la normatividad que regula los procesos electorales en México, el cual comprendió importantes cambios e innovaciones tanto a nivel de ordenamiento constitucional como de la legislación reglamentaria en materia electoral (COFIPE).

A continuación ofreceremos una panorámica general de los principales cambios e innovaciones que comprendió este proceso de reforma:

#### **I. INTEGRACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO DE LA UNIÓN.**

##### **1. CÁMARA DE DIPUTADOS**

- Fijación del límite máximo de representación de la primera fuerza electoral en 300 diputados electos por ambos principios (mayoría relativa y representación proporcional), es decir, un 60% de los 500 escaños que la conforman.

- Fijación de un nivel máximo de sobrerrepresentación de ocho puntos en la relación votos-escaños para todo partido político. Por primera vez se ha adoptado una disposición orientada expresamente a fijar un límite a la eventual sobrerrepresentación de las fuerzas políticas en la conformación de la cámara de diputados.

- Incremento del umbral de votación requerido para que un partido político participe en la asignación de escaños de representación proporcional. Se incremento de 1.5 a 2% el porcentaje de votación requerido para que un partido político adquiriera el derecho de participar en la asignación de los 200 escaños de representación proporcional.

## **2. CÁMARA DE SENADORES**

- Incorporación del principio de representación proporcional para integrar la cámara de senadores. Con el propósito de mejorar la formula de representación partidista en la integración del senado, se incorporó el principio de representación proporcional para elegir a 32 de sus 128 integrantes.

- El umbral requerido de votación para que un partido político tenga derecho a participar en la asignación de escaños senatoriales de representación proporcional se fijo también en el 2% de la votación emitida a nivel nacional.

## **II. RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS**

### **1. PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES**

- Establecimiento de un procedimiento único para que una organización política obtenga el registro como partido político nacional. Se suprime la modalidad de registro condicionado, estableciéndose como único procedimiento el del registro definitivo.

- Flexibilización de los requisitos para la obtención del registro como partido político nacional. En lugar del mínimo de 65 mil afiliados a nivel nacional que se exigía con anterioridad, ahora se exige contar con tres mil afiliados en por lo menos 10 de las 32 entidades federativas, o bien con 300 en por lo menos 100 de los 300 distritos electorales uninominales

- Incremento del porcentaje requerido para que un partido político nacional conserve su registro. Se fija en un mínimo del 2% el porcentaje de votación requerida en cualquiera de las elecciones federales (diputados, senadores o Presidente) para que un partido político nacional conserve su registro.

## **2. AGRUPACIONES POLÍTICAS NACIONALES**

- Reconocimiento de la figura de agrupaciones políticas nacionales, como formas de asociación que coadyuven al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política. Las agrupaciones políticas nacionales sólo pueden participar en procesos electorales federales mediante la suscripción y registro ante la autoridad electoral de acuerdos de participación con un partido político. No puede utilizar la denominación de “partido político”, ni participar en procesos electorales mediante coaliciones.

- Deben acreditar que cuentan con un mínimo siete mil asociados en el país, un órgano directivo de carácter nacional y delegaciones en por lo menos 10 entidades federativas.

## **III. CONDICIONES DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA**

## **POLÍTICO- ELECTORAL**

### **1. ACCESO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

- Garantías de mayor equidad en el acceso gratuito a la radio y la televisión durante periodos electorales. Independientemente de los 15 minutos mensuales de que disponen de manera permanente, los tiempos gratuitos y adicionales de transmisiones a que tienen derecho los partidos políticos durante los periodos electorales se distribuirán en un 30% de forma igualitaria y en un 70% en forma proporcional a su fuerza electoral. Anteriormente la ley disponía que los tiempos adicionales de transmisiones se asignaran de manera proporcional a su fuerza electoral.

- Realización de monitoreos muestrales de los tiempos de transmisión sobre las campañas en los espacios noticiosos.

- Restricciones en la contratación de propaganda pagada en radio y televisión. La ley dispone que en ningún caso se permitirá la contratación de propaganda en radio y televisión en favor o en contra de algún partido político o candidato por parte de terceros.

- Reconocimiento del derecho de aclaración informativa.

## 2. RÉGIMEN FINANCIERO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

- Prevalencia del financiamiento público sobre otros tipos de financiamiento partidista permitidos y regulados por la ley.

- Redefinición de las modalidades de financiamiento público.

El financiamiento público queda comprendido bajo tres modalidades:

- \* Sostenimiento de actividades ordinarias permanentes: el 30% se asigna en forma igualitaria y el 70% de acuerdo con el porcentaje de votación de los partidos representados en el congreso.

- \* Gastos de campaña: el año de la elección, a cada partido se le otorga un monto equivalente al recibido por el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes.

- \* Actividades específicas como entidades de interés público: el Consejo General puede autorizar apoyos por un 75% de los gastos anuales comprobados por cada partido por gastos en actividades de educación y participación política; investigación socio-económica y política y; tareas editoriales.

- Prohibición de aportaciones anónimas.

- Nuevos límites al financiamiento de simpatizantes. Se dispone que ningún partido podrá recibir aportaciones anuales en dinero por este concepto por una cantidad superior al 10% del total del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes otorgados a todos los partidos políticos en el año que corresponda.

- Mayor fiscalización del manejo de los recursos de los partidos y las agrupaciones políticas.

### **3. TOPES A GASTOS DE CAMPAÑA**

- Modificación de las reglas para que el Consejo General determine los topes de los gastos de campaña en las elecciones de Presidente, senadores y diputados.

## **IV. INTEGRACIÓN Y ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

### **1. ORGANOS CENTRALES DE DIRECCIÓN**

- Exclusión de toda participación y representación del poder Ejecutivo. Anteriormente, el secretario de gobernación, en su calidad de consejero del poder Ejecutivo, presidía el Consejo General.

- Creación de las figuras de la presidencia del Consejo General y de la Secretaría Ejecutiva. La presidencia del Consejo General es detentada por un consejero Presidente, quien es electo, para un periodo de siete años, por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, a propuesta de los propios grupos parlamentarios ahí representados.

El presidente del Consejo General asume algunas de las atribuciones que anteriormente le correspondían al Director General (figura suprimida), entre las que destacan la de proponer al propio Consejo el nombramiento del Secretario Ejecutivo y los Directores Ejecutivos; presidir la junta General Ejecutiva y ordenar, previo acuerdo del Consejo General, la realización de los estudios o procedimientos

pertinentes, a fin de conocer las tendencias electorales el día de los comicios.

El Secretario Ejecutivo es electo por las dos terceras partes de los miembros del Consejo General a propuesta del Consejero Presidente.

- Nueva fórmula para la integración del Consejo General. Se reduce a nueve el número de consejeros con derecho a voz y voto, siendo estos el Consejero Presidente y ocho Consejeros Electorales, figura que sustituye a la de Consejeros Ciudadanos. Al igual que el Presidente del Consejo General, los ocho Consejeros Electorales son electos de la misma forma; Además, los Consejeros del poder Legislativo pierden su derecho al voto, pero además cada partido político con representación en el Congreso (grupo parlamentario) tiene derecho a proponer a un Consejero por igual; los partidos políticos nacionales mantienen su derecho de acreditar un representante por igual, con voz pero sin voto. El Secretario Ejecutivo del Instituto también concurre en la integración del Consejo General, con voz pero sin voto.

- Ampliación y redefinición de las atribuciones del Consejo General. Entre las innovaciones o adecuaciones incorporadas se pueden mencionar las de designar a los Consejeros Presidentes de los Consejos Locales y Distritales; resolver sobre el otorgamiento y pérdida del registro de las agrupaciones políticas, así como los acuerdos de participación que efectúen con los partidos políticos y; fijar las políticas y programas generales del Instituto.



- Creación de comisiones permanentes del Consejo General, que deben ser integradas por Consejeros Electorales y cuyo propósito es el de supervisar y apoyar las actividades sustantivas en materia de:

- \* Fiscalización de los recursos de los partidos y agrupaciones políticas.

- \* Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión.

- \* Organización Electoral.

- \* Servicio Profesional Electoral.

- \* Capacitación Electoral y Educación Cívica.

## **2. ORGANOS DESCONCENTRADOS**

- Ajustes en la integración y atribuciones de los Consejos Locales. Ahora se integran por sólo siete miembros con derecho a voz y voto: un Consejero Presidente designado por el Consejo General, quien fungirá como Vocal Ejecutivo de la junta respectiva y seis Consejeros Electorales designados por mayoría absoluta del Consejo General. Entre sus atribuciones: efectuar el computo de la elección de senadores por el principio de representación proporcional a nivel de entidad federativa.

- Ajustes en la integración de los Consejos Distritales, Se replantea en la misma forma y términos que la de los Consejos Locales.

## **V. COALICIONES PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS COMUNES**

- Extensión del derecho de formar coaliciones a las elecciones de senadores de representación proporcional.
- Mayor precisión en el rango de las coaliciones parciales.

## **VI. JUSTICIA ELECTORAL**

• Reconocimiento de la acción de inconstitucionalidad en materia electoral. Sólo los partidos políticos con registro ante el IFE pueden plantear la no conformidad de las leyes electorales federales con la Constitución; en tanto que los partidos políticos con registro estatal sólo lo pueden hacer en contra de las leyes electorales expedidas por el órgano legislativo del Estado que les otorgó el registro. Además, se dispone que las leyes electorales federales y locales deben promulgarse y publicarse por lo menos 90 días antes de que se inicie el proceso electoral en que vayan a aplicarse, y que durante el mismo no podrá haber modificaciones legales fundamentales.

• Protección constitucional de los derechos políticos de los ciudadanos.

• Revisión constitucional de los actos y resoluciones de las autoridades electorales estatales. El tribunal Electoral ésta facultado para resolver de forma definitiva e inatacable tales impugnaciones, cuando puedan resultar determinantes para el desarrollo del proceso electoral respectivo o para el resultado final de las elecciones.

• Incorporación del Tribunal Electoral al Poder Judicial de la Federación. El Tribunal Electoral con jurisdicción federal

(anteriormente Tribunal Federal Electoral) pasa a formar parte del Poder Judicial de la Federación como un órgano especializado y se le define como máxima autoridad jurisdiccional en la materia, con excepción de las acciones de inconstitucionalidad, que se reservan expresa y exclusivamente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación. El Tribunal Electoral también adquiere la competencia para resolver en forma definitiva e inatacable las impugnaciones de actos o resoluciones finales de autoridades electorales locales, así como los actos y resoluciones que violen los derechos políticos-electorales de los ciudadanos.

- Readscripción de la facultad de calificar la elección presidencial. Se transfiere al Tribunal Electoral la atribución de calificar la elección presidencial, que le correspondía al Colegio Electoral de la Cámara de Diputados. Le corresponde al Tribunal Electoral resolver en forma definitiva e inatacable las impugnaciones que se presenten sobre la elección presidencial, las cuales son resueltas invariablemente como única instancia por la Sala Superior.

## **VII. REGÍMENES ELECTORALES LOCALES**

- Prescripción para que las constituciones y las leyes de los Estados incorporen principios y garantías fundamentales en materia electoral, que resulten consecuentes con los prescritos en el régimen electoral a nivel federal. Entre ellos se incluyen los siguientes:

- \* Autonomía e independencia de las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y la resolución de controversias en la materia.

\* Financiamiento público equitativo para los partidos políticos.

\* Condiciones de equidad para el acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación.

\* Fijación de criterios para determinar límites a los gastos de los partidos políticos en las campañas electorales.

\* Tipificación de delitos y faltas electorales, así como de las sanciones aplicables.

## **VIII. RÉGIMEN POLÍTICO-ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

● Conversión de la Asamblea de Representantes en Asamblea Legislativa y sus miembros se denominan ahora diputados. La Asamblea Legislativa asume nuevas atribuciones, entre las que destacan las siguientes: examinar, discutir y aprobar la ley de ingresos del D.F. ; nombrar a quien deba sustituir al Jefe de Gobierno, en caso de falta absoluta y; expedir las disposiciones que rijan las elecciones locales en el D.F.

● Elección popular del Jefe de Gobierno del D.F. Se dispone que el Jefe de Gobierno del D.F. sea electo por votación universal, libre, secreta y directa para un periodo de seis años. Anteriormente era nombrado y removido libremente por el Presidente de la República.

● Entre las nuevas atribuciones que tendrá a su cargo el Jefe de Gobierno del D.F. figura la de presentar iniciativas de leyes o decretos ante la Asamblea Legislativa; la facultad de iniciativa exclusiva

respecto de la ley de ingresos y el presupuesto de egresos y; la de ejercer las funciones de dirección de los servicios de seguridad pública.

## **ALCANCES DEMOCRÁTICOS**

La reforma política del Estado, a la que hizo alusión el Presidente Ernesto Zedillo, al tomar posesión el 1 de diciembre de 1994. Tocó fundamentalmente el aspecto electoral, donde se argumentaba por parte de la política oficial, que la reforma electoral era el primer paso de un proyecto más amplio que tenía que ver con la reforma del Estado en Su conjunto.

La reforma política-electoral concluida en noviembre de 1996, después de un largo e intrincado proceso nos quedamos sin el esperado final feliz. Prevalció el desacuerdo entre los partidos sobre la reforma electoral y la nueva ley fue votada sólo por el PRI. Además, como se esperaba, una vez más perdido el acuerdo entre las fuerzas políticas, el partido mayoritario ajustó la iniciativa de ley para proteger sus intereses.

Sin embargo, se dieron importantes avances en la nueva legislación electoral y, a pesar de lo perdido hay mucho de positivo aún en este final de la historia. Existió un consenso inicial entre todos los partidos para reformar la constitución y la reforma aportó cambios importantes. Que, ciertamente democratizan los procesos electorales mexicanos.

Por otra parte, la oposición no toleró las propuestas sobre el financiamiento a los partidos porque en su opinión el PRI estaba sacando ventaja; el PRI por su parte ya no quiso ceder ante la oposición porque consideraba que toda la reforma se había hecho a sus expensas; cuando el

tiempo se agotó la secretaría de gobernación no pudo esperar y mandó la iniciativa al congreso sin el consenso de los partidos, la oposición no votó la ley el PRI en consecuencia; ajustó la iniciativa haciendo uso de su mayoría en las cámaras. Al estar aprobada por el congreso de la unión la nueva ley entró en vigor el 22 de noviembre al publicarse en el diario oficial de la federación.

Se alcanzaron grandes acuerdos y se aprobaron nuevas leyes y reglas en la nueva legislación electoral como: modificaciones al COFIPE que mejoran substancialmente los elementos que hagan transparente el origen de los recursos de los partidos políticos y cinco ordenamientos más, se acuerdo con las nuevas disposiciones electorales plasmadas en la constitución. De esta manera se reforman la ley reglamentaria al artículo 105 de la constitución y de la orgánica del poder judicial de la federación; el código penal para el distrito federal en materia de fuero común y para toda la república del fuero federa y el estatuto de gobierno en el distrito federal.

Como se ha visto la reforma electoral de noviembre de 1996 en comparación con las anteriores reformas, hay una diferencia grande en la democratización de los procesos electorales, pero quedaron temas de fundamental importancia sin resolver ( financiamiento, coaliciones, acceso a medios de comunicación, candidaturas independientes, plebiscito y referéndum) para alcanzar una verdadera equidad en la competencia electoral. Que es lo que hace que se celebren unas elecciones verdaderamente libres y legales.

## 36 FUERZAS Y DEBILIDADES DE EN LA REFORMA POLITICA-ELECTORAL DE 1996

El sexenio del presidente Ernesto Zedillo de hecho inició con la solemne promesa presidencial de impulsar Los consensos necesarios entre Los principales partidos políticos para arribar a la reforma electoral que, ahora si, sería definitiva.

En noviembre de 1996 por fin se produjo la reforma. Después de poco más de año y medio de haberse puesto a discusión la cuestión de una nueva reforma electoral, a la que ahora se añadió el adjetivo de “definitiva”, Los cuatro partidos con representación parlamentaria aprobaron un conjunto de modificaciones a la constitución en materia electoral. No se trata de cambios menores. Por el contrario puede afirmarse que son cambios substanciales. Y, sin embargo, aún no hay consenso en que con esta nueva reforma se resuelvan algunos de Los problemas tradicionales del sistema electoral y de partidos mexicano. Mucho menos hay consenso en que con ella concluya la interminable transición mexicana a la democracia.

Lo cierto es que la reforma forma parte del proceso de reformas iniciado durante el sexenio pasado en respuesta al shock electoral de 1988. El hecho de que haya debido producirse esta nueva reforma evidencia hasta que punto las tres anteriores (1989-90, 1993, 1994) dejaron aspectos sin resolver o agudizaron problemas que teóricamente debían resolver. También por otra parte esta reforma tan apresurada del gobierno de Ernesto Zedillo se puede interpretar

como una de las exigencias del Fondo Monetario Internacional (FMI) que obligan a Los países deudores (préstamo de 50 mil millones de dolares, debido a La crisis económica de diciembre de 1994 y 1995) a estabilizar su política para que no corra ningún riesgo el sistema capitalista que impera hoy en la actualidad en el mundo.

La nueva legislación electoral tuvo cambios importantes en el sistema de representación. La cláusula de gobernabilidad es menos abusiva que la que estaba contenida en EL COFIPE original de 1990 y en el reformado de 1993. Ningún partido mayoritario podrá tener más del 60% en la Cámara de Diputados, es decir, no podrá contar con más de 300 diputados por ambos principios (mayoría relativa y representación proporcional), lo que hace a su vez que sea muy difícil lograr la mayoría calificada de dos terceras partes para modificar la constitución un sólo partido. Además de la mayor autonomía e imparcialidad del IFE al salir el representante del poder ejecutivo (secretario de gobernación). Esta nueva legislación electoral en comparación con la anterior tiene avances en todos Los puntos (financiamiento, acceso a medios de comunicación, coaliciones, tribunal electoral etc.).

Por otra parte lo importante de esta nueva reforma electoral, que se planteó como el primer paso en la democratización del país, es su verdadera equidad en la competencia electoral, que quedo sin consenso entre Los partidos políticos (PAN, PRD, PT). Este es el grave problema que se debe resolver, en otras palabras si no hay un entendimiento en Los mecanismos electorales, es ilógico pensar que Los actores políticos puedan abordar con éxito otros temas de la agenda como el federalismo, el fortalecimiento de Los poderes, la procuración y administración de justicia entre otros temas que coadyuven al fortalecimiento del sistema democrático.



El proceso electoral del 6 de julio de 1997 parece que tuvo éxito en ser unas elecciones libres y legales a excepción de Campeche. Lo óptimo sería que la reforma política se llevara a cabo después de estas elecciones pasadas, dado que la agenda que se propone y ha sido consensada por la mayoría de Los actores políticos del país implica en muchos aspectos, cambios fundamentales a nuestro sistema político.

Por otra parte, el tema electoral y no otro ha sido la principal preocupación de Los actores políticos y el gobierno. El Acuerdo por la Paz, la Democracia y la justicia y Los compromisos por un Acuerdo Político Nacional tuvieron como único objeto lo electoral.

Queda pendiente el tema de la definitividad de la reforma electoral actual. No se lograron acuerdos sobre el financiamiento a Los partidos, porque la oposición argumentaba que el PRI sacaba ventaja; el tope a Los gastos de campaña deja mucho que desear por Los antecedentes del PRI; las coaliciones, aunque el nuevo COFIPE las permite, pero pone ciertas limitaciones de como se pueden establecer y en ese sentido no satisficieron Los términos de coaliciones que los partidos de oposición deseaban. Por esto el contenido específico de la reforma electoral debe originarse precisamente, en las condiciones de inequidad que impera en la competencia electoral en México.

La falta de reconocimiento de las deficiencias del sistema electoral mexicano y la carencia de una voluntad política firme han determinado que las reformas pasadas hayan Sido esfuerzos siempre inconclusos, tendientes más bien a una liberalización política que a una verdadera democratización. Ese fue el caso de las reformas electorales llevadas a cabo durante la administración salinista.

De acuerdo con Santiago Creel Miranda (consejero ciudadano del Consejo General del IFE) en el periodo 1990-1996. *Si la equidad está ausente de la competencia electoral, no es correcto hablar de elecciones libres. En todo caso se podrá hablar de elecciones legales, lo que nada dice, o dice muy poco, de su calidad democrática ¿Cómo podríamos hablar de elecciones libres si el voto de los electores se vicia por la manipulación en la información que vierten Los medios, por la desinformación que propicia el poder público o el privado?*

La separación entre el PRI y el gobierno es fundamental para la equidad en la competencia electoral, vinculada con la transformación de un sistema de partido hegemónico en un sistema de democrático.

Por último es innegable que Los asuntos electorales son el punto de partida de la transición mexicana hacia la democracia. Aunque la democracia va más allá de las cuestiones electorales. La democracia no se reduce a lo electoral. El ejercicio repetido de comicios libres, sin duda, facilita que los valores en torno a la libertad del ser humano prosperen y a la vez permitan su desarrollo integral.

## CONCLUSIÓN

El Estado se orienta generalmente por la unificación de intereses de las fracciones dominantes, aunque no siempre tiene esa capacidad frente a la creciente necesidad de conciliar intereses sociales e individuales, mediante la administración pública a la cual se le asigna la responsabilidad de mediar entre clases, sectores y grupos y dar cauce a sus demandas y necesidades.

La sociedad cambia, adquiere expresiones nuevas, propias, es cada vez más plural y diversa, mientras en la administración pública el peso de las inercias la hace ineficiente y sin correspondencia con las novedades sociales. Se produce así el divorcio entre administración pública y sociedad. Entonces, se hace indispensable acelerar el ritmo de las reformas del Estado, pero sobre todo, integrados coherentemente en un proyecto global, pues las medidas de coyuntura, aisladas, sólo posponen las soluciones. Eso fue lo que ocurrió a nuestro país durante 20 años, entre 1968 y 1988.

### **1968: El movimiento**

El movimiento estudiantil el más importante en varias décadas, hizo acto de presencia y puso al desnudo la verdadera naturaleza del pacto social que alimentó al Estado desde los años cuarenta y descubrió el rostro del desarrollo estabilizador y la política excluyente del país.

El fin de la paz social llevó a los gobiernos en el México de los setentas a reformar la vida política, con medidas coyunturales y carentes de un proyecto global, lo que hizo de estas reformas soluciones diferidas con las que renovaron el sistema y se convirtieron, al mismo tiempo, en detonantes añadidos.

Durante las décadas de los setentas y ochentas, se hizo patente las luchas entre los diferentes proyectos al interior de los grupos de poder: Luis Echeverría inició el discurso de la “apertura democrática”. Con alguna medidas políticas buscó aminorar tensiones. El gobierno siguiente encabezó una reforma política trascendente; la pluralidad llegó a la vida institucional. Otra vez estaba ausente la idea de un proyecto global para reformar la relación entre el Estado y la sociedad. Así entraron los años grises de la indiferencia, administrar la crisis sin cambiar casi nada, posponerlo todo. Ese fue el razgo distintivo de la Miguel de la Madrid, periodo en que se acumuló más la necesidad de reformar al Estado.

En 1988 con un nuevo grupo en el poder inició al gobierno frente a una monopolización creciente de la economía; a la inminente desnacionalización de las ramas más dinámicas de industria; en busca de la solución de los más graves problemas económicos dependiendo en alto grado del apoyo del capitalismo extranjero y ante un pacto social agotado. La necesidad empujaba la reforma, pero también un proyecto global. El salinismo se propuso eso: un proyecto de reforma del Estado con el cual muchos mexicanos no estuvimos de acuerdo. Al modificar la estructura socioeconómica, el gobierno emprendió una alternativa bajo la influencia de las tendencias neoliberales internaciones.

En el actual gobierno se concluyó la reforma política del Estado, que sólo tocó el aspecto electoral, pero que una vez más demuestra la falta de voluntad política de nuestros dirigentes para llevar a cabo una reforma del Estado integral.

En síntesis la reforma política del Estado se ha reducido al plano electoral que es parte indispensable del proyecto democrático pendiente para nuestra nación.

El proceso de reforma en México tiene como antecedentes crisis económicas y políticas, por lo cual dicho proceso se ha llevado a cabo con la única finalidad de legitimar el régimen y mantener la hegemonía del PRI, sin embargo la reforma Zedillista tuvo la necesidad de abrir el régimen de partidos como nunca se había hecho, lo cual ha sido producto de la fuerza de las demandas sociales latentes en este sexenio.

## BIBLIOGRAFÍA

Alarcón Olguín Victor y Miranda López Francisco *Salinas de Gortari ¿El Discurso Político de la Modernidad*, revista Iztapalapa No. 15, Editorial UAM-I, México 1988, pp. 111-132.

Ángeles, Luis. *Reforma del Estado: Las razones y los Argumentos*, Fundación Cultural SOMEX, PRI, IEPES, septiembre 1990, Asamblea Nacional.

Avramow Gutiérrez Jacqueline. *Los Partidos Contendientes en 1988* en Las elecciones de 1988 y la crisis del sistema político.

Bazañez, Miguel. *La Lucha por la Hegemonía en México 1968-1990* , Siglo XXI, Novena Edición, México 1991, pp. 225 a 295.

Becerra Chávez Pablo Javier. *Reformas Electorales en el Sexenio de Salinas* Topodrilo, UAM-I, México 1994 pp.30-33.

Berrueto Mendoza, Eliseo. *Sociedad y Política, México y E.E.U.U. una Visión Reciproca* El Colegio de la Frontera Norte, México 1996, pp.186

Crespo José Antonio *Urnas de Pandora (Partidos Políticos y Elecciones en el gobierno de Salinas)*, Editorial Espasa y Calpe, México 1995 p.p. 312 Editorial Siglo XXI 6ta. Edición, México D.F.1991.

Fernández Christlieb, Paulina y Rodríguez Araujo Octavio. *Elecciones y Partidos En México* , Editorial El Caballito, México D.F. 1992.

Galindo, Jesús y Palma Manuel. *Agumentos para el consenso, La reforma electoral y sus afluentes*, revista etc.tera. 23 de marzo de 1996, pp.33-36.

Garrido, Luis Javier. *El Partido de la Revolución Intitucionalizada*, Siglo XXI editores, 6ta edición, México 1991.

Gómez Tagle Silvia. *Cambiar para Permanecer ¿Hasta Cuando?* Juan Felipe Leal (coor) “ Las Elecciones Federales de 1988”, Editorial UNAM, México 1988, pp. 21-33.

González Casanova Pablo (coord.)*Las Elecciones En México Evolución y Perspectivas* , Editorial Siglo XXI, 2da. Edición, México D.F. 1985.

Granados Chapa Miguel Ángel *La reforma Política,* Editorial Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapozalco, México D.F. 1982.

Held, David *Modelos de Democracia,* Alianza Editorial,. México 1992, 325 pp.  
Junquera, Rafael. *La Reforma Política,* Editorial Universidad Veracruzana, 1era edición, Jalapa Ver., México D.F.

Meyer, Lorenzo. *El presidencialismo: del populismo al neoliberalismo* en: Revista Mexicana de Sociología, Vol.2, 1993.

Molinar Horcasitas, Juan. *El Tiempo de la Legitimidad ( Elecciones y Autoritarismo en México),* Editorial Cal y Arena, México 1993

Nateras Martínez, Arturo. *El sistema electoral Mexicano,* Ed. Universidad Autónoma de Sinaloa, 1era edición, Culiacán Sinaloa, México 1979.

Patiño Camarena, Javier. *Análisis de la Reforma Política* ( estudios Doctrinales No. 38) Editorial Universidad Nacional Autónoma de México, 1era Edición, México D.F. 1980.

Peschard, Jaqueline *El difícil Tránsito Hacia las Elecciones como Opción Política,* Iztapalapa, México, No. 16, Vol 8, pp.7-17

Rodríguez Araujo, Octavio *La Reforma Política y los Partidos en México,* Editorial Siglo XXI, Novena Edición, 1987, 353 p.p.

Saldivar Américo. *Ideología y Política Del Estado Mexicano (1970-1976),*

Salinas de Gortari, Carlos *Plan Nacional de Desarrollo (1989-1994),* Poder Ejecutivo Federal, México 1991,pp. 143.

----- *Reformando al Estado*, Nexos No. 48, Abril de 1990, pp. 27-32

----- *El Reto*, Editorial Diana, México 1989 pp. 147

Sotelo Valencia, Adrian. *México: independiente y modernización*, Editorial El Caballito, México D.F. 1993

Trejo Delarbre, Raúl. *Los Mil Días de Carlos Salinas de Gortari*, El Nacional, México 1991 pp. 437

Triana, Martínez, Azucena. *Democracia en América Latina: seis contribuciones al debate*, Triana Editores, México 1994.

Valdez Zurita, Leonardo A. *Fin de un Código Efímero. Las Elecciones de Julio de 1988 y el Código Electoral*. En Leal Juan Felipe “Las Elecciones Federales de 1988 en México” op. cit. pp. 65-78.

Woldenberg. José, Aguirre. Pedro, Salazar. Luis. *La reforma electoral de 1996*. FCE. México 1996. Pp211.